

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Martes, 7 de diciembre de 1993

Núm. 280

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Excma. Diputación de Zaragoza</b>	
Aprobando listas provisionales de admitidos y excluidos a diferentes convocatorias para la provisión de diversas plazas de Administración especial .....	5033
<b>Junta de Andalucía</b>	
Anuncio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Delegación Provincial de Córdoba) notificando expediente sancionador de multa .....	5034
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia</b>	
Notificando expediente sancionador .....	5034
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Denegando licencias de instalación de varias industrias ..	5034
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias de fechas 22 y 27 de septiembre de 1993 ....	5035-5041
Anuncios de la Sección de Recaudación Ejecutiva notificando providencias de apremio .....	5043-5049
<b>Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y Rioja</b>	
Solicitud de devolución de fianza .....	5054
<b>Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza</b>	
Expedientes sobre autorización en suelo no urbanizable de depósitos de gasóleo, en términos municipales de Zaragoza y Calatayud, respectivamente .....	5054
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 2 relativo a subasta de bienes muebles .....	5054
Anuncios de la URE núm. 3 sobre subastas de bienes muebles e inmuebles .....	5055-5057
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Anuncios de la Sala de lo Social notificando sentencias	5058
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	5058-5059
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	5059-5062
Juzgados de lo Social .....	5062-5064
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Sindicato de Riegos de Belchite</b>	
Junta general ordinaria .....	5064

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 73.398

Esta Presidencia, por decreto número 1.598 de 1993, ha aprobado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de médico especialista en anestesia, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, grupo A, de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Las citadas listas se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1993. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 73.399

Esta Presidencia, por decreto número 1.597 de 1993, ha aprobado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de médico de empresa, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, grupo A, de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Las citadas listas se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1993. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 73.400

Esta Presidencia, por decreto número 1.599 de 1993, ha aprobado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de médico especialista en urología, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala técnica, grupo A, de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Las citadas listas se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1993. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 73.401

Esta Presidencia, por decreto número 1.600 de 1993, ha aprobado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de médico (licenciado en Medicina y Cirugía), pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala técnica, grupo A, de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Las citadas listas se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1993. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

## Junta de Andalucía

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 71.623

Ignorándose el domicilio de Jesse Ruben, S. A., titular del vehículo Z-8990-AC, que tuvo su anterior residencia en calle Santa Lucía, 21, de Zaragoza, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación del expediente sancionador número CO-00494/93, instruido por esta Delegación Provincial por circular transportando flores el 14 de septiembre de 1993 careciendo de todos los distintivos de la tarjeta de transportes, lo cual es constitutivo de infracción del artículo 142 c), pudiendo dar lugar a la imposición de 15.000 pesetas en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 de la Ley 16 de 1987 y 28 del Real Decreto 1.408 de 1986.

Se le advierte que dispone de un plazo de quince días desde la publicación del presente edicto para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que en su caso intente valerse.

Córdoba, 28 de octubre de 1993. — El delegado provincial, Luis Moreno Castro.

## SECCION CUARTA

### Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia

Núm. 70.403

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a Francisco Fernández Ferrer el expediente incoado a su instancia con el número 46/4624/90 por concepto de Seguridad Social, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Valencia, 30 de octubre de 1993. — El secretario, Luis F. Feced Herrero.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 65.368

La Alcaldía-Presidencia, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1993, resolvió lo siguiente:

Primero. — Denegar a Industrias Aragonesas de la Piel, S. A., y, en su representación, a Victor Casahorrán Fondevilla, licencia de instalación para clasificación y acabado de pieles en carretera de Madrid, kilómetro 314,8, habida cuenta de que no se han subsanado los requerimientos relativos a la presentación de autorización de vertido, expedida por la Confederación Hidrográfica del Ebro, documentación necesaria para seguir la tramitación por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón.

Habiéndose citado al interesado, han transcurrido con exceso los plazos previstos en el artículo 9.º-1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales sin que se hayan subsanado las deficiencias. Asimismo y habiéndose puesto de manifiesto el expediente, a los efectos previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no se ha alegado nada al respecto.

Segundo. — Archivar la solicitud de apertura del expediente número 3.116.215-89, habida cuenta que no se puede iniciar su tramitación al ser requisito previo y preceptivo la obtención de la licencia de instalación, dado que es una actividad sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Tercero. — Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Sección de Disciplina Urbanística para su conocimiento y efectos y, en el caso de comprobar que el establecimiento está en funcionamiento, proceder a la clausura del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse el recurso contencioso administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien, como requisito previo, deberá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponerse el citado recurso contencioso

administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se notificará resolución alguna al respecto, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que no obstante podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Zaragoza, 29 de julio de 1993. — El secretario accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 65.366

La Alcaldía-Presidencia, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1993, resolvió lo siguiente:

Primero. — Denegar a Comidas Hogareñas, S. L. (COMMO, S. L.), y, en su representación, a Dionisio Bueno García, licencia de instalación para la elaboración y venta de platos cocinados, a ubicar en avenida de Goya, número 50, habida cuenta de que el proyecto ha sido informado desfavorablemente por la Sección Técnica de Actividades, incumpliendo, por tanto, la normativa del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y la Ordenanza de prevención de incendios.

Personada la Policía local en el local de referencia se ha comprobado que no se ejerce la actividad, encontrándose cerrado.

Habiéndose citado al interesado, han transcurrido con exceso los plazos previstos en el artículo 9.º-1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales sin que se hayan subsanado las deficiencias. Asimismo y habiéndose puesto de manifiesto el expediente, a los efectos previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no se ha alegado nada al respecto.

Segundo. — Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Sección de Disciplina Urbanística para su conocimiento y efectos y, en el caso de comprobar que el establecimiento está en funcionamiento, proceder a la clausura del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse el recurso contencioso administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien, como requisito previo, deberá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponerse el citado recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se notificara resolución alguna al respecto, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Zaragoza, 29 de julio de 1993. — El secretario.

Núm. 65.369

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Desestimar a Miguel Barragán Coronado, en representación de Hostelería Liri y Villar, S. L., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de local destinado a club privado con equipo de música, incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas, sito en avenida de Cesáreo Alierta, números 16 y 18 (acceso por calle San Vicente Mártir), habida cuenta de las siguientes deficiencias observadas:

—Según el Departamento de Prevención de Incendios "si bien se ha justificado la protección de la pasarela, deberá aportar memoria justificativa indicando los metros cuadrados totales de superficie e instalando los medios de extinción, tipos de materiales de decoración, etc., de acuerdo a la normativa vigente".

—Según la Unidad Técnica de Locales "no se justifica la edificabilidad de la entreplanta reflejada en la documentación visada con fecha 16 de enero de 1992" y "la altura inferior de la entreplanta, de 2,40 metros, incumple las determinaciones de la Ordenanza municipal de edificación en su artículo 3.º-5.2."

—Según la Sección Jurídica de Locales "debe justificar el cumplimiento de la Ordenanza de distancias mínimas, conforme a lo prevenido en los artículos 13 y concordantes de la referida Ordenanza, habida cuenta que no es de aplicación la exención solicitada en escrito de fecha 9 de septiembre de 1991, presentado con la solicitud."

A mayor abundamiento, citado, a los efectos establecidos en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con fecha 25 de mayo de 1993, el interesado ha dejado transcurrir los plazos sin manifestar nada al respecto.

Segundo. — Del presente acuerdo se dará traslado a la Sección de Disciplina Urbanística, a los efectos de incoar el oportuno expediente sancionador y, en su caso, proceder a la clausura del establecimiento, puesto

que de las alegaciones vecinales se observa que la actividad se encuentra en funcionamiento.

Tercero. — Dar traslado a Adela Terrado, en calidad de presidenta de la Comunidad de propietarios de la casa sita en avenida de Cesáreo Alierta, número 16, para su conocimiento y efectos.

Cuarto. — Igualmente se dará traslado a las Secciones de Inspección y Administración de Rentas, a los efectos de control del alta de suministro de agua.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse el recurso contencioso administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien, como requisito previo, deberá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponerse el citado recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se notificara resolución alguna al respecto, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1993. — El gerente, P. D.: El jefe del Servicio.

#### Núm. 63.640

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1993.*

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.15 horas, en la Sala del Consejo del edificio de Dirección de Urbanismo ("El Cubo"), bajo la presidencia de don Luis García-Nieto, con asistencia de los señores concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don José Atarés Martínez, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured (con voz y sin voto), y los señores don José Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, director del Área de Arquitectura, don Manuel Júlvez Herranz, director del Área de Ingeniería; doña María Jesús Palasí Soterías, que actúa como interventora, y don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, que actúa como secretario general.

Excusan su asistencia don Antonio González Triviño, doña Carmen López, don Vicente Revilla González y don José Manuel Oliván García. No asisten don Miguel Ángel Oriente y don Armando Pérez.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 8 de septiembre de 1993 sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos servicios de esta Gerencia, que quedan aprobados en la forma que se indica:

#### Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo Servicio de Licencias de Obras Mayores

Aprobar proyecto básico y de ejecución de edificio en vía San Fernando, 43, a petición de Locales y Naves, S. L.

Aprobar proyecto de ejecución de edificio residencial, equipamiento de locales, garajes y urbanización de plaza en antiguo cuartel de Hernán Cortés, a petición de H. C., S. A.

Conceder licencia de obras a Javier Franco Gil, en representación de San Siro 76, S. L., para construcción de edificio de nueve viviendas y local en calle Pamplona Escudero, 13.

Idem Promociones M. A. S., S. A., para modificación de construcción de nave en calle Argualas, sin número.

Idem Discosa, para remodelación de estación de servicio Los Enlaces, sita en vía Hispanidad, 87-89.

Idem Isarria, S. L., para ampliación de garajes en calle Teodora Lamadrid, 15.

Idem Inmobiliaria Virasa, para construcción de seis viviendas en calle Pilar Lorengar, 22.

Idem Miguel Ángel Martínez Eguluz, para reforma de vivienda en calle Maestre Racional, 16.

Idem Jaime Manjín Egido, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, parcela 5.

Idem Francisco Escartín Guerrero, en representación de Edificios G y E, S. A., para construcción de treinta y siete viviendas y locales, aparcamientos y trasteros, en polígono Actur, área 11, parcela 3, solar H.

Idem Angel Vallejo Pérez, en representación de Edificios Vallejo, S. A., para rehabilitación de edificio de catorce viviendas y locales en plaza de los Sitios, 9.

Idem Enrique de Luis García, en representación de Castillo de la Reinaga, S. A., para modificación de proyecto de ejecución de edificio para apartamentos, locales y garaje en calle Miguel Servet, 218.

Conceder a doña María Pilar Tena Fernando licencia para rehabilitación de vivienda en calle Brazal, angular a calle San Gregorio, del barrio de Villamayor.

Autorizar a la parroquia de Nuestra Señora de la Almudena para construcción de aparcamiento en Parque Roma.

Corregir la condición séptima (valor Ico) en licencia de obras a Joaquín Guimbao Bescós, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, parcela 11.

Estimar recurso de reposición interpuesto por José María Ortiz Dieste, en representación de Aragonesa de Turismo, S. A., contra la condición 2.ª impuesta en la licencia de obras concedida para construcción de veinte viviendas y locales en avenida de César Augusto, Coso y Palomeque, referida al abono del importe del impuesto de construcción.

Quedar enterado de la interposición de recurso contencioso-administrativo por parte de Enrique Vinués Gutiérrez, presidente de la Sociedad Agraria de Transformación La Filada, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 15 de marzo de 1993 por el que se desestimó recurso de reposición contra desestimación de licencia de construcción de almacén en el barrio de Villamayor.

Conceder certificado final de obra respecto de los edificios construidos en los emplazamientos que se cita a:

—Modesto Pérez Malo, en calle Lasierra Purroy, 32.

—Inmobiliaria Arjos, S. A., en calle Luis Galve y otras.

—Angel Serrano Calvo, en calle Pegaso, 20-22.

—José María Marquesán Collados, en urbanización Las Abdulas, parcela 30.

—Gregorio Miranda Tolón, en calle Gil Morlanes, 4.

—Espuelas Empresa Constructora, S. A., en avenida de Gómez Laguna, 15.

Desestimar solicitud de Anacar de certificado final de obra de edificio sito en calle Maestro Marquina, 14-18.

Idem Emilio Espuelas Gómez, en avenida de San José, angular a paseo de Rosales.

Modificar, a solicitud de Inmobiliaria Gran Vía, 4, liquidación definitiva de derechos de licencias del certificado de final de obra de edificio sito en Gran Vía, 4.

Aceptar la renuncia de Víctor Ambrós Día a la licencia de obras en calle San Viator, 60, y cancelar aval.

Devolver a Miguel de la Rubia Vidal cantidad por licencia de obras en calle San Antonio, 49.

Cancelar y devolver aval bancario constituido para garantizar diferencia bonificable de tasa de licencia de obras en calle San Lázaro, 7-9, a solicitud de Ramón Beltrán Parrilla.

Idem tasa de licencia de obras en calle Drona, 12, a solicitud de María Ascensión Arroyo Lázaro.

Devolver a Lombardo Baldomero Heras aval constituido por construcción de vivienda en calle Júpiter, 81.

Devolver a Indalecio Paesa Andrés cantidad abonada por tasa de licencia de obras por construcción de vivienda unifamiliar en camino de Ronda, del barrio de Montañana.

Denegar a Julio Gracia Cepero, en representación de Promociones Terrea, S. L., devolución de tasa por licencia de obras en calle Murcia, del barrio de Casetas.

Desestimar solicitud de Inversiones Cedimes, S. A., de devolución de cantidad por obras en calle Aldebarán.

Eximir a la Junta de Compensación del sector 89 de la tasa de licencia de obras para construcción de iglesia y dependencias anejas en urbanización Montecanal, área de ordenación dotacional.

Eximir de tasas a Rafael Teruel Perdiguero (Proyecto Hombre) por construcción de centro de terapia en barrio de Miralbueno.

Aceptar la renuncia de la Comunidad de propietarios a la licencia de obras en calle Gascón de Gotor, 15.

Idem de Concepción García Castán licencia de obras de construcción de edificio en urbanización Torre Barajas, parcela 9.

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública en los siguientes emplazamientos a:

—José Antonio Marquino Cambrón, en calle Fray Lamberto, 15.

—Jesús Lapiedra Izquierdo, en calle Huerta Ronda, 121, del barrio de Santa Isabel.

—Norconsa, en avenida Alcalde Caballero, angular a camino de los Molinos.

- Inmobiliaria Peñaflor, S. A., en camino Miraflores, 11-13.
- Francisco Russo Vadenas, en Sos del Rey Católico, 25.
- Construcciones Nueva Vivienda, en calle Nobel, 5.
- Marino Bosque, en calle Lasierra Purroy, 50.

Dar de baja en los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla o andamio y devolver depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran ser afectados en los siguientes emplazamientos:

- Comunidad de propietarios de paseo de Cuéllar, 9.
- Sercom C. S., en Fray Julián Garcés, 22.
- Miguel Vela Muntión, en calle Pedro María Ric, 25.
- José Delgado Cebrián, en calle Huesca, 2, y autovía de Logroño, 36, del barrio de Casetas.
- Comunidad de propietarios en calle Bolonia, 27.
- Julio César Viela, en paseo de María Agustín, 25-29.
- Antonio Morales Aparicio, en calle Fray Elías del Limonar, 1.
- Fernando González Trigo, en avenida de Madrid, 137.
- Alfonso Peralta Pardo, en López Allué, 5.
- Luis Antonio Grima Lausín, en avenida de Madrid, 139.
- Jesús Guindeo Aznárez, en plaza de San Francisco, 18.
- Promociones Aragonesas Reberpi, S. L., en calle Jordana, 9.
- Fermin Gómez Peinado, en calle Don Pedro de Luna, 26.
- Comunidad de propietarios en Concepción Arenal, 16.
- Comunidad de propietarios en plaza de Gallur, 1.
- Román Alcalá Pérez, en avenida de Goya, 14.
- José Luis Moncín Laforga, en calle Emilio Alfaro, 7.
- Almacenes Kaymo, S. C., en paseo de Fernando el Católico, 15.
- Aurelio Lorente Serrano, en paseo Fernando el Católico, 15.
- María Dolores Burillo Camarero, en calle Julián Sanz Ibáñez, 37.
- Pilar Sanz Aznar, en calle Ateca, 14.
- Jesús García de Gracia, en calle Ateca, 16.
- Vicente Lechón Pérez, en calle Parque, 37.
- Alejandro Miguel Chena, en calle Lasierra Purroy, 123.
- Pintura y Reformas López, S. L., en calle Cuarte, 35.
- Alberto Alonso Alarcón, en calle La Paz, 7.
- Faustino Muñoz Aquinalín, en calle Caspe, 46.
- Miguel Blas Gimeno, en calle Lausana, 3.
- Andrés Lorente Serrano, en calle Venecia, 39.
- José Lostres Asín, en avenida de Madrid, 134.
- Instituto Nacional de Empleo, en calle Doctor Cerrada, 32.

Desestimar solicitud de María Pilar Gaínza Guerrea sobre rebaja en tasa sobre andamio en calle Hernán Cortés.

Requerir a Ismael y Angel Abadía Seral para que procedan a la demolición de los cerramientos realizados en calle Puenalto, carretera de Pastriz, del barrio de Movera.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Ester Cordón Munilla, en nombre de Nueva Clínica Quirón, contra denegación de devolución de cantidad por licencia de obras en paseo Renovales, sin número.

Informar sobre solicitud de la Alcaldía del barrio de Miralbueno de paralización de obras de reforma de vivienda unifamiliar.

Conceder a Angel Ibáñez Pinilla devolución del aval por licencia de obras en calle Antonio Leyva, angular a calle Victoria.

Conceder a Servicios Inmobiliarios Zaragozanos devolución de aval de licencia de obras en calle Zumalacárregui, 7.

Conceder a José Luis López Bueno devolución de aval por licencia de obras en calle Villalpando, 14.

Desestimar a la Comunidad de propietarios de la avenida de San José, núms. 15-17-19, proyecto de prevención de incendios.

#### *Servicio de Licencia de Actividades*

Informar a Jesús Collado López, que actúa en representación de Siciones, S. A., sobre licencia de actividad para centro comercial en avenida de Navarra.

#### *Servicios Generales*

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación y renovación de servicios del sector Coso-San Miguel.

Idem obras de remodelación de aceras en calle Lorenzo Pardo.

Idem pavimentación y renovación de servicios en las calles Doctor Palomar y Pozo.

Idem obras complementarias de la urbanización de calle Nuestra Señora del Pueyo.

Informar sobre la imposibilidad de recibir definitivamente las obras de urbanización de parcela polideportivo Príncipe Felipe.

Idem proyecto complementario del de restauración de recalce del puente de Piedra sobre el río Ebro, en Zaragoza, tercer desglosado.

Idem restauración y recalce del puente de Piedra sobre el río Ebro, en Zaragoza, tercer desglosado.

Recibir definitivamente las obras de mirador y equipamiento en pinar colindante en prolongación de Cuarta Avenida y calle Teniente Coronel Moyano, y devolver fianza definitiva constituida para garantizar la ejecución de las obras citadas.

Idem mejoras y pavimentos en parque Ricardo Mur, en el barrio de Casetas.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de remodelación de la plaza del Pilar.

Idem consolidación de la esquina del edificio sito en calle Azoque, 31.

Idem tubería compensación presiones Arrabal (primera fase) y trabajos de demolición de los depósitos de RENFE.

Desestimar recurso contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 9 de junio de 1993.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Arcadas, 7. Reparar balcones, canal, bajante, etc.

—Calle Jusepe Martínez, 8. Aportar informe técnico del estado del edificio y adoptar medidas de seguridad.

—Calle Palafox, 1. Reparar fachada, pisas de balcones y alero.

—Calle Perpetuo Socorro. Reparar fachada.

—Calle Eras, 4. Aportar informe técnico del estado del edificio.

—Puente de La Almozara, calle Pablo Gargallo y calle Guadiana. Sanear de escombros y basuras.

—Calle Mayor, 48. Reparar fachada.

—Calle Ossau, 9. Reparar fachada y pisas de balcones.

—Calle Monasterio de Yuste, 1. Aportar informe técnico sobre el vertido.

—San Juan de la Peña, 194. Aportar informe técnico del estado de la fachada.

—Barrio de Movera, 77. Aportar informe técnico sobre las causas del hundimiento y grietas del cobertizo, colocar testigos, etc.

—Barriada del Camino Real (barrio de Casetas). Sanear de basuras el solar.

—Mariano Barbasán, 16. Reparar murete y albardilla de hormigón de la azotea.

—Avenida de San José, 163. Aportar informe técnico del estado del edificio y subsanar deficiencias en fachadas.

—Calle Barrioverde, 7. Reparar filtraciones piso principal derecha.

—San Vicente Mártir, 28. Aportar informe técnico del estado de la red de vertido.

—Calle Echeandía, 12-14-16. Sanear de basuras y vallar.

—Calle Pío Ballesteros. Reparar medianil y patio de luces.

—Avenida de Tenor Fleta, 58. Reparar repisa y ventana del piso noveno.

—Calle San Pablo, 50. Reparar alero y canal.

—Calle Moreira, 6. Reparar y reponer tejas.

—Calle San Miguel, 31. Aportar informe técnico de las causas de las humedades y filtraciones.

—Calle Casta Alvarez, 47. Aportar informe técnico de los daños existentes.

—Calle Latassa, 24. Reparar cubierta.

—Calle Predicadores, 109. Aportar informe técnico del estado del edificio, limpiar de basuras el patio de luces, etc.

—Calle Casta Alvarez, 57. Aportar informe técnico de los daños existentes.

—Avenida de Compromiso de Caspe, 109. Aportar certificado final de obra.

—Calle Armas, 76-78-80. Sanear de basuras y escombros.

—Calle Mariano Barbasán, 14. Reparar desperfectos en murete y albardilla de hormigón de la azotea.

—Calle Blanco Cordero, 10 y 11. Reparar cubierta.

A propuesta del señor Guerrero, el Consejo de Gerencia acuerda solicitar del Servicio de Suelo y Vivienda un informe relativo a los acuerdos de requerimientos a propietarios de inmuebles para que realicen las obras ordenadas, sobre todos aquellos acuerdos que en el plazo de sesenta días,

a contar desde el día de la fecha, se hayan realizado y aquellos a los que no se haya dado cumplimiento. Todo ello relativo a los expedientes tratados en la sesión del día de hoy y señalados en el orden del día con el número 58

(l al 30).

Rechazar la hoja de aprecio formulada por Alberto Miguel Domínguez Plana y otros, correspondiente al justiprecio por expropiación de finca sita en término del Rabal, partida de "Zalfonada Alta", y aprobar la redactada por los servicios técnicos municipales y la Junta de Compensación del polígono 43, área C, beneficiaria de la misma.

Conceder licencia de derribo de la finca sita en calle Juan I de Aragón, número 18.

Conceder prórroga de cinco días a Miguel Campos Guerra para aportar dictamen de persona técnica al expediente contradictorio de ruina de la finca número 1 de la plaza de Santo Domingo.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Santa Orosia, 19. Aportar informe técnico sobre los daños existentes.

—Arzobispo Doménech, 2. Realizar las obras de reparación especificadas en el informe aportado por la Comunidad de propietarios.

Dando cuenta de la adjudicación de las obras de derribo de la calle Vicente Berdusán a la empresa Cubiertas y Mzov, S. A., en ejecución de proyecto de urbanización.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Conceder autorización para realizar trabajos de construcción de acera en zona privada existente entre la acera pública y un local en avenida de Puerta Sancho, 29, a solicitud de Miguel Prat Lana.

Quedar enterado de la redacción del proyecto de obras complementarias en calle Antares.

Quedar enterado de la redacción del proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calles Doctor Horno Alcorta y Capitán Esponera y parcial de la calle Madre Sacramento.

Dar la conformidad al informe emitido por los servicios técnicos municipales sobre estudio informativo nueva carretera cinturón urbano y penetración N-330 (Teruel).

#### *Servicio de Planeamiento*

Emitir informe urbanístico referente a clasificación del suelo en urbanización Las Abdulas, instado por la Delegación de Hacienda.

Idem sobre cambio de uso de local en calle Poeta Blas de Otero, 6, instado por Ignacio Segura Rodríguez.

Idem sobre la posibilidad de instalar aparcamiento de vehículos en local sito en paseo de María Agustín, 74, instado por Juan José Peña Gutiérrez.

Idem sobre delimitación de zonas privadas y públicas en urbanización Parque de Roma, instado por Ester Sánchez Gómez.

Autorizar la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle La Parra, del barrio de Casetas, instado por Cincro, S. C.

Emitir informe urbanístico sobre implantación de estación de servicio en avenida de Cataluña, 254, instado por Joaquín Junquera Luna.

Emitir informe urbanístico sobre posibilidad de instalación de centro de lavado de automóviles en avenida de Cataluña, 219, instado por Hypromat España, S. A.

Emitir informe, desde el punto de vista urbanístico, relativo a los nombres de las personas que desempeñan los cargos directivos de la Entidad de Conservación El Zorongo, instado por Valentín Valenzuela Castaño.

Otorgar licencia de parcelación urbanística a Antonio Burillo Muñío y Euroexpansión, S. A., para la división de terrenos sitos en Colonia de San Lamberto.

Informar favorablemente la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle Pascuala Perié, angular a calle José Oto, instado por M. A. Arellano Zuara.

Quedar enterado del acuerdo de la M. I. Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 15 de julio de 1993, por el que se autoriza la ampliación de edificaciones del Centro de Integración y Apoyo de Enfermos Terminales de SIDA "Las Casitas", sito en camino de Miraflores-camino de herederos, instado por la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Quedar enterado del acuerdo de la M. I. Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 15 de julio de 1993, por el que se deniega la autorización previa de construcción de residencia para la tercera edad en carretera de Logroño, kilómetro 20,200, instado por Santiago Lacambra Alastruey.

Quedar enterado del acuerdo de la Diputación Provincial de Zaragoza de 29 de junio de 1993, de interponer recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de aprobación definitiva del Plan especial del área de referencia 3 (entorno Pignatelli).

A propuesta del señor Guerrero se acuerda solicitar un informe jurídico sobre si se interpuso recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de aprobación definitiva del Plan especial del área de referencia 3, entorno Pignatelli. Caso de estar interpuesto, remitir copias de la demanda y de las contestaciones.

Declarar la caducidad del expediente de modificación de Plan general en avenida de Navarra, instado por Arbe, S. A.

Informar favorablemente la declaración de utilidad pública o interés social instado por Hormigones y Morteros, S. A., para la instalación de planta de fabricación de hormigón en carretera de Valmadrid.

Autorizar la aplicación de la normativa de fondo mínimo para la finca sita en calle Contamina, 6, instado por Curto Sánchez, S. C.

Conceder licencia de división y agregación de parcelas en el barrio de Casetas, carretera de Logroño, 61 y 63, instado por Pedro Blasco Lobera.

#### *Servicio de Casco Histórico*

Requerir a la propiedad de la finca para que se realicen las obras que se les ordena:

—Plaza de Santo Domingo, 18. Obras en galerías, cubiertas y bajantes.

—Alfonso I, 39, y calle Manifestación, 31 y 33. Obras en muros y cubiertas colindantes con patios de luces.

—Boggiro, 33. Obras en última planta, caja de escalera, instalaciones de fontanería y fachada.

—Mateo Flandro, 19. Aportar informe técnico pormenorizado sobre las obras precisas y realizar obras en cubiertas, caja de escalera y fachada.

—Santa Isabel, 3 (Manifestación, 18). Obras en fachada.

A propuesta del señor Guerrero, el Consejo acuerda solicitar un informe jurídico relativo a la situación que se plantearía si los titulares de los inmuebles a los que se ordena que realicen determinadas obras no las llevaran a cabo.

Requerir al titular de la firma Morancho, en calle San Miguel, 1, para que integre estéticamente en la fachada el aparato de aire acondicionado.

Requerir a Catalina Gutiérrez Crespo para que efectúe limpieza y desinfección del inmueble segundo de calle San Lorenzo, 7, y del local sito en calle San Vicente de Paúl, 9 duplicado, así como desparasitar animales de su propiedad y solicitar a la Delegación de Servicios Sociales la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio de dicho inmueble.

Requerir de nuevo a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se les ordena:

—San Pablo, 72. Realizar derribo, vigilando para no afectar al edificio colindante y requerir a la propiedad de San Pablo, 74, para reparar muro medianil de caja de escalera.

—Alcober, 12, para obras en fachada, caja de escalera y limpieza de acceso al sótano.

Requerir a los titulares de los rótulos "Fincas Casamián", "Yenny" y "Aegón Seguros", en calle San Miguel, 9, para adecuar rotulación y aparato de refrigeración a normativa vigente.

Conceder prórroga a la propiedad del rótulo "Tabacos", en calle Don Jaime I, 3, para adecuarlo a normativa e incorporar estéticamente a la fachada aparato de refrigeración.

#### *Secretaría particular del gerente*

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara apartado y desistida a la representación de Patricio Urraca Bardaji, en recurso contencioso contra acuerdos municipales requiriendo cesión gratuita de terreno en calle Sangenis, 45, afectado por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Franco y López.

#### **Expedientes que se someterán posteriormente a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia**

##### *Servicio de Licencias de Actividades*

Conceder licencia de instalación a:

—Ebrolibro, S. L., para taller de preimpresión en calle Santa Teresa, números 29-35.

—Bel-Graf, para taller de imprenta en carretera de Madrid, kilómetro 314,8.

—Miguel Angel Martínez (Aluminios y Montajes de Carpintería Metálica, S. L.), para carpintería metálica en calle Caspe, 27.

—López Sanz, S. A., para taller de calderería en avenida de Cataluña, 179.

—Reprografía y Arte, S. L., para taller de reprografía en avenida de Goya, 91.

—Comercial Confetti, S. C., para fábrica de artículos de fiesta en calle Alejandro Bell, 11.

—Carburos Metálicos, S. A., para almacén de productos inflamables en camino de los Molinos, 26-28.

—COINSA, para depósito de gasóleo en carretera de Castellón-Montemolín, 42.

—Hermanos Royo Villuendas, S. C., para fábrica industrial en polígono Malpica, calle E, parcela 78.

—Anyfe, S. C., para taller de mecanizados en camino de los Molinos, 19.

—Metaspa, S. L., para taller de calderería en carretera de Castellón, kilómetro 6.

—Bodegas Salas, S. C., para almacén y distribución de bebidas a ubicar en polígono Miguel Servet, nave 11.

- Componentes Europa, S. L., para fábrica de componentes de locomoción en carretera de Logroño, kilómetro 7,300.
  - Plaiz, S. A., para inyección de plásticos en calle Juan de la Cierva, 17.
  - Saltec, S. A. L., para fábrica de maquinaria en avenida de Cataluña, 243.
  - Engranajes Pamarsa, S. A., para taller de mecanizado en carretera de Logroño, kilómetro 6,600.
  - Vival, S. A., para tren de lavado de vehículos en calle Valle de Broto, sin número.
  - Forjas Elgoibar, S. A., para almacén y venta de bridas en camino de Cogullada, sin número.
  - Emopyc, S. L., para taller de reparación de maquinaria a ubicar en polígono Malpica, 88.
  - Cuñado, S. A., para almacén de aceros en carretera de Castellón, kilómetro 4,800.
  - Explotaciones de Consultas y Despachos, S. A., para consultorio médico en Gran Vía, 29.
  - Banco de Sabadell, S. A., para oficina bancaria en Duquesa de Villahermosa, 6.
  - Asociación Voluntariado Geriátrico para residencia geriátrica en paseo de Colón, 2.
  - Marín Moreno, S. C. P., para taller de sillas de madera en calle Monte Carmelo, 15.
  - Alfredo Gracia Roche, para taller de electrónica en calle Zaragoza la Vieja, 80-90.
  - Francisco Bruna Gonzalvo, para taller de calderería en calle Puente del Pilar, 52.
  - Francisco Zapata Pérez, para almacenamiento de gasóleo C para distribución comercial en carretera de Zaragoza a Valmadrid.
  - CECARSA, para almacén y exposición material cerámico en carretera de Logroño, kilómetro 8,500.
  - Caja de Ahorros de Zaragoza (CAZAR), para oficina bancaria en carretera de Castellón, 44.
  - Royma, S. C., para taller de confección en calle Santuario, 60, del barrio de Villamayor.
  - Luis Antonio Escusol Gilaberte, para fábrica de muestrarios de tapicería en calle Don Pedro de Luna, 57.
  - Pulimetal, S. C., para pulido y abrillantado de piezas metálicas en calle Aires, 7, del barrio de San Juan de Mozarrifar.
  - Manufacturas del Mueble Modular, S. L., para venta de artículos de madera en calle Miguel Servet, 7-9.
  - Pan Komido, S. L., para elaboración de platos cocinados en calle Allué Salvador, 4.
  - Rectificados Marzala, para taller de rectificadores en calle Bellavista, 24.
  - Rusenz, S. C., para peluquería en paseo de Cuéllar, 1.
  - Distribuciones Reus, S. A., para supermercado en calle Pablo Iglesias, 11.
  - José Antonio Difré Taus, para obrador de pastelería en calle Escorpio, 8, polígono Las Navas, de San Juan de Mozarrifar.
  - Juan Manuel Parrilla Brocate, para imprenta y copistería en calle San Roque, 33.
  - Miguel Angel Larraz Cros, para reforma de garaje en calle Marqués de Ahumada, 1.
  - Javier Sancho Blas, para taller de carpintería en calle Monte Carmelo, 12.
  - Prenatal, S. A., para tienda de confección y venta de ropa en paseo de la Independencia, 28.
- Rectificar tarificación del impuesto de instalaciones en la licencia concedida a Miguel Angel Giménez, en representación de Manuel Gutiérrez Pradilla, en calle Francisco de Quevedo, 16, quedando anulada la cantidad de 632.750 pesetas y debiendo abonarse las cantidades de 30.675 y 64.750 pesetas.
- Dar cuenta al Consejo de Gerencia de la remisión del expediente de solicitud de licencia de instalación a Comercial Aparicio Gaudés, S. L., para venta de artículos deportivos y accesorios en calle General Sueiro, 5-7.
- Conceder licencia de apertura no calificada a:
- Ebro Composición, S. L., composición de textos por ordenador, en calle Valle de Broto, 9-11.
  - Almagrup, S. C., para operaciones de mediación entre mercado plazos en calle Francisco de Vitoria, 13.
  - Edificios Eisa, S. A., domicilio social promotora de viviendas en calle Sanclemente, 3.
  - Inversiones Inmobiliarias Jones, S. A., promotora de viviendas, en calle Sanclemente, 3.
  - Administradora General de Patrimonio, para administración de patrimonios y valores en paseo de Independencia, 27.
  - Ingeniería de la Edificación Industrial, en calle Madre Ráfols, 2.
  - Antonio Vicente Rosillo, oficinas en paseo de la Independencia, 27.
- Aislamientos Fer-Con, S. L., instalaciones de aire acondicionado en calle Las Pléyades, 34.
  - Oficina de Edificio de Libros, edificio de libros en calle Lorente, 27.
  - Reclamos Ortal, S. L., con domicilio social en calle Somport, sin número.
  - Soinfo, S. A., venta menor de ordenadores en avenida de Valencia, 28.
  - Servicio de Mantenimiento Nuevas Instalaciones, S. A., con domicilio social en avenida de Tenor Fleta, 97.
  - Pilar Martínez Alzuela, con domicilio social sin actividad al público en calle Ramón y Cajal, 51.
  - Desarrollo de Modelos Inmobiliarios, S. A., oficina en calle Capitán Oroquieta, 21.
  - Maqlat, S. L., oficina en calle Alfonso X el Sabio, 6.
  - Banco Urquijo Unión, agencia bancaria en Cesáreo Alierta, 23.
  - Compañía de Seguros y Reaseguros Kairçons, sucursal de compañía de seguros en calle Madre Ráfols, 2.
  - Aragonesa de Informaciones, S. A., servicios de publicidad y anuncios en Fernando el Católico, 6.
  - Estudio, S. C., venta menor de muebles y tejidos de todas clases en calle Royo, 1.
  - Victoriano Tomás Tomás (Servimpresas, S. L.), oficina de técnicos en contabilidad en calle San Vicente de Paúl, 11.
  - Jaime Raventós Irigoyen, comercio al mayor de ordenadores en paseo de los Reyes de Aragón, 18.
  - Sorting, S. A., fabricación de maquinaria en calle San Ignacio de Loyola, 13.
  - Limpieza Brillasol, S. L., limpieza de comunidad en calle Río Matarraña, 4.
  - Aei Iber Freigh Air Expres I, S. A., oficina en calle Madre Ráfols, 2.
  - Trama Arquitectura y Urbanismo, S. C., estudio de Arquitectura en calle Ruiseñores, 9.
  - Jovi 9, S. P. C., mecanización de piezas en avenida de Navarra, 47.
  - Mutuatuer, S. A., domicilio fiscal en plaza de Roma, F-1, 1.
  - Seguridad García Morte, S. C., reparación y montaje de cerraduras en avenida de San José, 42.
  - Paz Gimeno Pagazaurtundua, venta menor de muebles y objetos usados en paseo de Teruel, 38.
  - Marina Bañares Godoy, hostel de una estrella en calle Moncasi, 5.
  - Codorniu, S. A., oficina de promoción de champán en calle Fray Luis Amigó, 67.
  - Manuel Soria Gasca, domicilio de actividad en plaza de Aragón, 6.
  - Juan Hernández Garcés, farmacia en calle Villalpando, 2.
  - Francisco López Navarro, academia de enseñanza en calle Poeta León Felipe, 2.
  - Oscar Calvo García, fabricación de calzado de artesanía en calle Pedro Alvarado, 5.
  - Pinturas Vaprem, S. A., almacén de herramientas útiles propios en calle La Coruña, 34-36.
  - Hispasofot, S. A., venta y exposición de ordenadores en calle Torre Nueva, 33, local 1.
  - Carmelo Moya Calvo, composición de textos en César Augusto, 45.
  - Roberto Alonso Bielsa, S. C., asesoría laboral en Francisco de Vitoria, 9.
  - Timple, S. C., almacén de alimentación en calle Antonio Maura, 31.
  - Antonio Comenge Hualde, inmobiliaria apertura de oficina en paseo de Sagasta, 60.
  - Devolver a la Fundación Instituto para la Integración Social (Jesús Arbizu Picazo), en calle Miguel Servet, 34-36.
  - Desestimar recurso de reposición interpuesto contra denegación de licencia de apertura:
  - Flores Ferrer, S. L., venta menor de flores y plantas en avenida de César Augusto, 5.
  - Vascongada de Granitos y Mármoles, S. L., almacén de materiales de construcción en camino de los Molinos, 180.
  - Agüeras Joyeros, S. A., venta de artículos de joyería en calle Costa, 12.
  - Transcour, S. L., recepción y reparto de paquetería en carretera de Huesca, kilómetro 7,300, nave 421, Ciudad del Transporte.
- Conceder licencia de apertura calificada de local a:
- Román Alcalá Pérez, en representación de Ibercaja, para oficina bancaria en avenida Gómez de Avellaneda.
  - Distribuciones Cárnicas Manuel Mallén, S. C., venta mayor elaborados cárnicos en paseo de la Ribera, 3.
  - Pérez Martín Alfonso, S. C., calderería en calle Bodegón, 16.
  - Frutas Latorre, S. C., almacén al mayor de frutas y verduras en calle Rebolería, 8.
  - Instituto de Psicología Asesores, S. A., formación empresarial y asesoría de recursos humanos, en paseo de Sagasta, 41.

—Tendor Bobinados, S. C., fábrica distribución energía eléctrica en Nuestra Señora de Valvanera, 5.  
 —Vicente Hostelera, S. L., cafetería-restaurante sin equipo musical en calle León, XIII, 12.  
 —José Mayor Gonzaga (Talleres Blázquez, S. A.), fabricación instalaciones eléctricas para vehículos en calle Funes, 5.  
 —Rogelio Gálvez Arredondo, bar sin equipo de música en Batalla de Pavía, 4.  
 —Agustín Gutiérrez Ojeda, café bar en Centro Comercial Independencia, local 102.  
 —Ibáñez Vela, S. A., bar de cuarta categoría en calle Ortilla Ranillas, bloque 6.  
 —Productos Metalest, S. L., fabricación estearatos, octoatos y oleatos en polígono Malpica, calle F oeste, número 54.  
 —Amkara, S. C., cafetería de dos tazas en Leopoldo Romeo, 11.  
 —Umec, S. L., mecanización y fabricación de útiles metálicos en calle Pedro I de Aragón, 14.  
 —Serrano Castel, S. C., taller ebanistería en calle Berenice, 50.  
 —Aurora Cuenca Casalés, bar sin equipo musical en Florián Rey, 4.  
 —José Jiménez Lozano, bar sin equipo musical en Maestro Marquina, número 1.  
 —Julián Domínguez Reyes, bar de cuarta categoría sin equipo musical en plaza Reina Sofía, 2.  
 —María Cruz Herrera Sancho, taberna-bar con servicio de comidas en calle Fray Luis Urbano, 57.  
 —Luis Angel Bernad Torres, taller de marroquinería en calle Miguel Artigas, 22.  
 —Vicente Gimeno Muñoz, bar especial B, con equipo musical, en calle Bretón, 30.  
 —Lorenzo Lambán Garro, taller de reparación de vehículos en calle Domingo Ram, 63-65.  
 —Torrecasinos Hostelería, S. L., café bar de tercera categoría en camino de las Torres, 18.  
 —José Ramón Artola (Ferrallas Bilibis, S. L.), bar de cuarta categoría, con equipo de música, en calle Méndez Núñez, 36.  
 Rectificar error de hecho producido en resolución de la Alcaldía de 11 de junio de 1993 y conceder a Faustino Javier Arza Tomo licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería de cuarta categoría, sin equipo musical, en calle Andrés Vicente, 27.  
 Denegar licencia de apertura de local a:  
 —Gimnasio Whan Rang, S. A., taekwon-do, en calle Santander, 28-30.  
 —Carlos Calvo Cabello, bar de cuarta categoría en Pedro Cerbuna, 7.  
 —Láser Aragón, S. A., fabricación artículos metálicos en calle Tomás A. Edison, 13.  
 —Salvador Ibarzo Cebrián, para bar en calle Reconquista, 11.  
 —Gustavo Corredor García, taller reparación de automóviles en calle Mariano Nipho, 1-3.  
 —Eduardo Tobías Bazán, café-bar de tercera categoría en avenida de Goya, 50.  
 —Sucesores de Pérez Molina, S. C., salón recreativo en calle Cuatro de Agosto, 21.  
 —Industrias de la Madera Martí, S. L., carpintería mecánica no especializada en calle Mayor, sin número, de Juslibol.  
 —Mundiarmario, S. L., fabricación y venta de armarios empotrados en calle Privilegio de la Unión, 19.  
 —José María Uliaque Sáez, bar de cuarta categoría en calle Poeta Miguel Labordeta, 1-3.  
 —La Espuma, S. C., café-bar en plaza de Santa Cruz.  
 —Sun Zhuran, restaurante en vía Universitat, 61.  
 —Enrique Riera Ramos, bar de tercera categoría en calle Cartagena, número 32.  
 —José Manuel Blasco Soro, bar de tercera categoría sito en calle Sancho Abarca, 4.  
 —María Luisa Abós Gazulla, bar de cuarta categoría sito en calle Juan Bautista del Mazo, 29.  
 —Hermanos Fernández Rivera, S. C., bar de cuarta categoría en calle Felisa Galé, 1. (Retirado.)  
 —Saga Pina de Ebro, S. L., elaboración café y sucedáneos en polígono El Portazgo (carretera de Logroño, kilómetro 7, nave 108).  
 —Melendo, S. C., bar-pub en calle Predicadores, 59.  
 —Ana Isabel Quílez Salvador, fabricación marcos y molduras en calle Pedro María Ric, 31.  
 —Control y Aplicaciones, S. A., almacén de instalaciones eléctricas en polígono Malpica, calle B, parcela 93, nave B-4.  
 —Injúcar, S. L., venta mayor de conservas y productos alimenticios en calle Ricardo del Arco, 23.  
 —Conceder a Baragoza, S. C. (que por error en el orden del día figura como denegar), licencia de apertura para bar especial con equipo de música en calle Turco, 5.

—Word Club, S. A., galería comercial, bar y restaurante en calle Francisco de Vitoria, 26.

#### Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de apertura a:  
 —Amelia Paesa Salas, para actividad de salón de belleza en calle Santiago Lapuente, 9.  
 —Jesús Javier Gómez López, para actividad de disco-bar en Francisco de Vitoria, 23.  
 —Antonio Díaz Vera, para carpintería metálica en calle Juan Bautista del Mazo, 1.  
 —Benito Castejón Langa, para la actividad de elaboración de helados en Fernando el Católico, 66.  
 —Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, para la actividad de oficina bancaria en calle Fernando el Católico, 58.  
 —Juan Carlos Laporta Samitier, para taller de artesanía en madera en calle Cardenal Xavierre, 18.  
 —Supermercados Madelvi, S. A. L., para supermercado en calle Don Pedro de Luna, 25.  
 —César Sánchez Gracia, para bar-pub en calle Mayor, sin número, de San Juan de Mozarrifar.  
 —José Javier Laínez Sierra, para reproducción y composición de textos en San Vicente de Paúl, 1, entresuelo F.  
 —Francisco Prat Giménez Giménez, para bar en calle Santa Orosia, 28.  
 —Muebles de Encargo Hermanos López, S. C., para fabricación de muebles en calle Isla de Hierro, 4-8.  
 —Fernando Raúl Cortés Vidal, para carnicería y obrador en Doctor Iranzo, 56.  
 —Luis del Arco Sesma, para bar de cuarta categoría en Coso, 140.  
 —Enrique Bazán Bazán, para fabricación de embutidos en avenida de Compromiso de Caspe, 82 (mercadillo).  
 Conceder licencia de instalación a Mariano Martín Valencia, para la actividad de aparcamiento privado en camino de las Torres, 16 y 16 duplicado.  
 Idem Luis Esteban Miranda Lasmarias para taller de imprenta en calle Pignatelli, 86.  
 Requerir a Miguel Ochoa Vergara, titular del bar El Bierzo II, sito en camino de Puente Virrey, 37, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias, habida cuenta que incumple lo preceptuado en las ordenanzas municipales de Medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones. (A propuesta del señor Guerrero se solicita un informe jurídico sobre la legalidad de la situación que se produce al estar en funcionamiento la actividad anteriormente citada, en espera de que sean subsanadas las deficiencias.)  
 Desestimar recurso de reposición formulado por Norberto Gutiérrez Fernández contra resolución de Alcaldía de 16 de abril de 1993, por el que se deniega licencia de apertura de café-bar en calle Miguel Servet, 256, por no haber variado los hechos ni fundamentos de derecho en que se basó la resolución impugnada.  
 Desestimar el recurso de reposición formulado por José Luis Almazán Polo (Talleres Lasierra) contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 4 de marzo de 1993, por el que se deniega licencia de apertura de carpintería metálica e instalación y reparación de persianas en calle Doce de Octubre, 32, por no haber variado los hechos ni los fundamentos de derecho en que se basó la resolución impugnada.  
 Informar a Aranzauto, S. A., sobre petición de licencia de instalación de concesión, reparación, mantenimiento y exposición de vehículos en carretera de Madrid, 2.  
 Denegar licencia de apertura a:  
 —Esther Ramos Martínez, para actividad de bar de cuarta categoría en Duquesa de Villahermosa, 112.  
 —Pirelli Neumáticos, S. A., para actividad de almacén de neumáticos en avenida de Cataluña, 276.  
 —Pantagruel, S. L., para bar en calle Heroísmo, 35.  
 —Pub Mimos, S. L., para variedades en local sin baile en calle Estación, sin número, de Casetas.  
 Requerir a Api-Sabina, titular de la actividad de puerta de garaje en calle Escosura, 39, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias en materia de ruidos y vibraciones.  
 Desestimar recurso de reposición interpuesto por Hechos y Dichos, S. C. L., contra resolución de Alcaldía-Presidencia, por el que se deniega licencia de apertura para la actividad de venta mayor y menor de papelería en paseo de María Agustín, 2, por no haber variado los hechos ni los fundamentos de derecho que motivaron la anterior resolución.  
 Desestimar recurso de reposición interpuesto por Excavaciones y Aridos del Gállego, contra resolución de la Alcaldía por la que se deniega autorización para la actividad de construcción de paseo sobre el río Gállego, en camino de San Juan de Mozarrifar, sin número, por no haber variado los hechos ni los fundamentos de derecho que motivaron la anterior resolución.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Bético, S. A., contra resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se deniega autorización para instalación de actividad de reparación de maquinaria industrial en polígono Joaquín Costa, en el barrio de Santa Isabel, por no haber variado los hechos ni los fundamentos de derecho que motivaron la anterior resolución.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Carmen Lafuente Benedicto (Hotel Benedicto) contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia por el que se deniega licencia de instalación de la actividad de hotel en calle Teniente Coronel Valenzuela, 7, por no haber variado los hechos ni los fundamentos de derecho que motivaron la anterior resolución y haber sido presentado fuera de plazo.

Conceder a Forjas Salvador, S. L., el cambio de titularidad de la licencia de instalación de taller de cerrajería artística en calle Jiloca, 38-40, advirtiéndole al nuevo titular que el funcionamiento de la actividad deberá ajustarse en todo momento a las ordenanzas municipales.

Dar por cumplimentado el requerimiento efectuado por Antonio Cruz Blázquez para la subsanación de deficiencias de prevención de incendios en taller de confección sito en calle Bolonia, 15.

Revocar la licencia de instalación de imprenta sita en calle Rosas, 17-19, por incumplimiento de las condiciones bajo las que fue otorgada, al no haberse subsanado las deficiencias en materia de prevención de incendios.

#### Expedientes para posterior consideración de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

##### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de pavimentación de aceras en calle Cuarte, angular a calle Depósito Alto, por importe de 86.500 pesetas, a solicitud de José Luis Lázaro, en representación de Servicios Inmobiliarios Zaragozanos, S. A.

Idem servicios urbanísticos en calle Orense, 105, por importe de 30.000 pesetas, a solicitud de Gabriel Pallás Valdovinos, en representación de Valdovinos, S. L.

Idem obras de reposición de servicios urbanísticos en calle Cuarte, angular a calle Depósitos Altos, por un importe de 28.000 pesetas, a solicitud de José Luis López Lázaro, en representación de Servicios Inmobiliarios Zaragozanos, S. A. (SOIZARSA).

Idem obras de agua, vertido y conservación de aceras en calles Juan José Lorente 20-22 y Alcalde Burriel, 3, por importe de 578.451 y 52.000 pesetas, a solicitud de Norteña de Construcciones, S. A. (NORCONSA).

Idem obras de urbanización de viales en camino de Casetas, si número, del barrio de Garrapinillos, a solicitud de Eloy Aparicio Latorre.

Idem conservación de servicios urbanísticos y ejecución del resto de aceras en camino de las Torres, 39, por importe de 787.500 pesetas, a solicitud de Mercedes Bazán Correas, en representación de Espuelas Empresa Constructora, S. A.

Idem pavimentación en calle Gerona, 1-3-5, por importe de 672.000 pesetas, a solicitud de Serafín Aguilar Abenia.

##### Servicio de Medio Ambiente

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Carnes Pérez Escudero, S. C., contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 25 de mayo de 1993, habida cuenta que las alegaciones del recurrente no desvirtúan ni los hechos ni los fundamentos de derecho en que se basó la resolución impugnada.

Aprobar la realización de un concierto de colaboración para el desarrollo y realización de una red de senderos, fase tercera, entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la firma Prades, S. A.

Aprobar la realización de un concierto de colaboración para el desarrollo y realización de actividades de difusión y sensibilización ambiental en el galacho de Juslibol, "Itinerarios Escolares", entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Colectivo de Educación Ambiental (CEMA), sito en calle Cervantes, 4.

Aprobar la realización de un concierto de colaboración para el desarrollo y realización de actividades de difusión y sensibilización ambiental en el galacho de Juslibol, los domingos, entre el Ayuntamiento y el Colectivo de Educación Ambiental (CEMA), sito en calle Cervantes, 4.

Dar cuenta de que se ha dado cumplimiento a las ordenanzas municipales en materia de contaminación atmosférica y ruidos en la industria La Zaragozana, S. A.

#### Expedientes que se someterán a la consideración de la Alcaldía-Presidencia y Ayuntamiento Pleno

##### Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente recurso instado por Publivia, S. A. E., por el que se confirma el derecho de la actora a ser indemnizada por daños y perjuicios y se confirman los acuerdos municipales sobre retirada de diversas vallas publicitarias en el casco histórico de interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

#### Expedientes para posterior consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno

##### Servicio de Suelo y Vivienda

Aprobar la permuta de locales sitos en calle Ventura Rodríguez, núms. 12-14-16, por locales municipales en plaza de Roma.

Abonar a cuenta el importe de hoja de depósito previo a la ocupación de terrenos afectados por el proyecto de acceso a Monzalbarba, variante carretera ZA-5263 a:

- Hermanos López Jareta.
- Carmen Causapé Aparicio.
- Carlos Díez Comedías.
- José Jarreta Latienda.
- Antonio Hillera Almenara.
- Isabel Latienda Morlas.
- Jesús Bonafonte.
- Cristino Blánquez Villalba.
- José Erlac Miranda.
- Félix Vicente Habla Moreno.
- Lázaro Morlas Latienda.
- Hermanos Ríos Marqueta.
- Rosa María Agesta Villalba.
- Adolfo Morlas Fuertes.
- Felicidad Aliaga Zabala.
- Carmen Echevarría Ceresuela.
- Entidad mercantil Corgaco, S. L.
- Antonio Oriol Orera.
- Miguel Jarreta Latienda.
- José María Simón Gracia.

Abonar a cuenta a la entidad mercantil Hierros Alfonso, S. A., importe de los trabajos de traslado del transformador de su propiedad, sito en finca afectada por el proyecto de urbanización de Marqués de la Cadena.

Abonar a los hermanos Serrano Benito indemnización por almacén y garaje sitos en calle Embarcadero, 9, así como por rescisión de derecho de ocupación de suelo, al resultar afectada por alineaciones en el PGOU.

Abonar a cuenta a las hermanas Pablo Pablo importe a que ascienden los perjuicios derivados de la ejecución del colector de la margen derecha del río Huerva, así como indemnizaciones por gastos de transporte, pérdida de pozos de agua y recogida de purines de finca afectada por el parque lineal del río Huerva.

Aceptar de Juan Antonio Juste López y otro la cesión gratuita del chaflán sito en el barrio de Santa Isabel.

##### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización correspondiente a la segunda fase del Plan parcial del sector 84-1 del PGOR (Malvaseda), en el barrio de Villamayor, a solicitud de José Luis Muro Velilla y otro, que actúan en representación de PSV, Sociedad Cooperativa, y Valle del Ebro, S. C. L.

Recibir definitivamente las obras de urbanización de manzana comprendida entre avenida de Madrid, Doña Blanca de Navarra, Sarasate y Escoriaza y Fabro, y devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar las referidas obras por importes de 994.820 y 199.048 pesetas, a solicitud de Francisco Alcaide Doñate, en representación de Joaquín del Val Esteban.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización del área 621 (Torreblanca).

#### Expedientes para posterior consideración de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

##### Servicio de Planeamiento

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para la ordenación de edificaciones y espacios libres de los solares D y E de la manzana 2 del área 10, polígono 43 del Actur, instado por Promociones Inmobiliarias Formax, S. A.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para la ordenación de edificaciones en manzana 1 del área 10 del Actur, Arrabal-Zalfonada, instado por Julián y Mariano López, S. L.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle en calle Jordana, 5-7, esquina a Don Pedro de Luna, instado por Inmobiliaria V. J. Jordana, S. L.

Aprobar definitivamente estudio de detalle y resolución de las alegaciones en parcela sita en avenida de Gómez Laguna (barrio de La Bozada), instado por la Fundación Federico Ozanam.

#### A N E X O

Dar cuenta de la adjudicación de las obras de derribo de la calle Cartagena a las empresas Bruno Vilar y D. R. Derribos y Rehabilitaciones, S. L., en ejecución del de prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta.

Finalizado el orden del día, y previa declaración de su inclusión por razones de urgencia, se acuerda lo siguiente:

—Recordar al titular del bar denominado La Campanita, sito en calle Refugio, que si en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, no se procede a solicitar las licencias municipales pertinentes, se procederá a la clausura y precintaje del establecimiento.

—Quedar enterado del informe del Servicio de Casco Histórico sobre el presupuesto previsto para realizar por el procedimiento de ejecución subsidiaria en el inmueble número 25 de la calle San Miguel aquéllas que realmente supongan un riesgo, excluyéndose las referidas al ornato. Dicha ejecución subsidiaria supondrá un importe total de 13.094.949 pesetas, por lo que se acuerda se avance en el procedimiento de ejecución.

—El señor Guerrero pide la incorporación al Consejo de Gerencia del delegado de Acción Social.

—El señor Guerrero hace constar la felicitación al Ayuntamiento por la colaboración en la exposición que se está celebrando en el Pignatelli.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 9.40 horas.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García Nieto Alonso.

#### Núm. 63.640

**RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1993.**

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia de ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel Angel Oriente Ariza (con voz y sin voto), don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured (con voz y sin voto) y los señores don José Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, director del Area de Arquitectura; don Manuel Júlvez Herranz, director del Area de Ingeniería; don José-Manuel Oliván García, interventor general, y don Luis Cuesta Villalonga, en calidad de secretario general.

Excusan su asistencia el ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Se aprueban el acta de la sesión de fecha 16 de septiembre de 1993.

#### Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

##### Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Manuel Jalón Corominas, en nombre y representación de Pasomar, S. A., para construcción de edificio en calle Princesa, 15.

—Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A., para construcción de cincuenta y cinco viviendas en prolongación de avenida Gómez Laguna.

—José Luis Milagro Royo, en representación de Residencial Neptuno, S. A., para construcción de conjunto residencial en paseo de las Damas, angular a calle Pedro María Ric.

—Mariano Terrén Martínez, en representación de Contrebia, S. A., para construcción de edificio en paseo de María Agustín, 83, angular a calle Castillo.

—José Luis Margalejo Campo, en representación de Margalejo, S. A., para construcción de quince viviendas, aparcamientos y trasteros en calle Pléyades, sin número.

—Angel de La Figuera, en representación de Cooperativa de Viviendas Victoria Martínez, para construcción de cuarenta y nueve viviendas y garajes en polígono residencial Santa Isabel, agrupación 9, parcelas L y M.

—Teodoro Hernández González, en representación de Cooperativa de Viviendas Valle del Ebro, para construcción de sesenta y dos viviendas y garajes de protección oficial en Residencial Santa Isabel, parcelas G-1, G-2, H e I.

—José Merino Montesa, para construcción de dos viviendas unifamiliares en calle Fray Elías del Limonar, 24.

—Daniel Bellido Diego, para rehabilitación de edificio en paseo de Sagasta, 19.

—José Millán Baquero, en representación de Isabel Ochoa Alcolea, para reforma de planta baja y nueva construcción en altura en calle Gállego, 23, del barrio de Peñaflo.

—Iniciativas y Gestión de Servicios, para construcción de setenta y cuatro viviendas en barrio de Villamayor, polígono Valmaseda.

—Pensier, S. A., al proyecto de ejecución de edificio en paseo de Sagasta, 9.

##### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Conceder autorización para colocación de baldosas, creando un paso a través de la zona ajardinada en la confrontación de la finca número 8 de la calle Rafael Alberti, a solicitud de Juan José Puyo Monterde, en representación de la Comunidad de propietarios de la calle Rafael Alberti, 6-8.

Mostrar el parecer favorable a la propuesta de la dirección técnica facultativa en relación con la continuación de las obras de pavimentación del camino de San Antonio.

Dar las órdenes al Servicio de Conservación para que las obras de mejora de acceso al autobús del Colegio Hilarión Gimeno, en el camino de Valimaña, se incluyan en la próxima operación de asfalto o aceras que se ejecute.

Quedar enterado del informe del Servicio de Parques y Jardines relativo a la supresión de parte del arbolado en la acera de la calle Diego Feded.

Mostrar el parecer favorable a la ordenación de la plaza de San Francisco, zona La Salle, a la vista del informe de Tráfico y Transportes. (Queda retirado.)

##### Servicios Generales-Contratación

Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de estudio de evaluación ambiental de contaminantes energéticos (mapa de ruidos) en el término municipal de Zaragoza.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de urbanización provisional de la calle Manuel Lasala, entre Agustín de Quinto y calle sin nombre.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de instalación de vertido en el barrio de Torrecilla de Valmadrid.

##### Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia de derribo de las siguientes fincas:

—Latorre, 17-19-21.

—Parque, 34.

—Lastanosa, 25.

—Sepulcro, 46.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Informe técnico de daños en calle San Blas, 13.

—Informe técnico estado físico de techo en calle Pignatelli, 47.

—Reparar cornisa en calle Pedro María Ric, 17.

—Reparar balcones en calle Pignatelli, 45.

—Reparar cornisa y balcones en calle San Lorenzo, 44.

—Reparar saliente de chimeneas en paseo de María Agustín, 79.

—Cerrar accesos a edificio en calle Armas, 101.

—Reparar cornisa local primera planta en calle Don Jaime I, 43.

—Reformar balcones en calle San Blas, 47 duplicado.

—Reparar desconchados, grietas, etc., en calle Perpetuo Socorro, 13.

—Apuntalamiento y tabicado de accesos en calle Armas, 81.

—Reparar cubierta, carpintería, etc., en Torre Gacha del barrio de Miralbueno.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Arzobispo Doménech, 19. Subsanciar deficiencias edificio y medidas de seguridad.

—Doctor Palomar, 13. Reparación y refuerzo de muros y machones del sótano.

—Maestro Estremiana, 15. Reparar y pintar fachadas del edificio.

—Contamina, 21. Reparar alero, canal y pisas de balcones.

—Zaragoza la Vieja, 35. Reparar tubo de vertido.

—Vizconde de Escoriaza, 19. Aportar informe técnico sobre el estado de la cubierta.

Conceder a la propiedad del edificio sito en carretera de Madrid, núms. 42 y 44, prórroga para llevar a cabo la ejecución de las obras ordenadas.

##### Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico sobre posibilidad de usos de oficina en Coso, núms. 51-53, instado por Inversiones Buba, S. L.

Emitir informe urbanístico relativo a actuaciones en el entorno de "El Tubo", instado por el Justicia de Aragón.

Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Mayor, 16 (barrio de Juslibol), instado por Angel Santos Hernández.

Emitir informe urbanístico sobre terrenos sitos en el área 56 (barrio Oliver) del Plan general, instado por Emilio Tomás Vergara.

Informar favorablemente la declaración de utilidad pública o interés social para la actividad de almacenamiento y distribución de gasóleos en paraje "Torregascón", carretera vieja del Aeropuerto, sin número, en el barrio de Garrapinillos, instada por Comercial García Munete, S. A. (Queda retirado.)

#### Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que procedan a realizar las obras que se indican:

—Armas, 100, para eliminar riesgo de desprendimientos y adoptar medidas de seguridad, debiendo aportar certificado técnico competente visado por el Colegio Oficial.

—San Lorenzo, 30, para que realice obras en cubiertas, fachada y adopte medidas de seguridad eliminando peligro de desprendimientos.

—Armas, 87, para realizar obras en cubiertas y dejar sin efecto expediente sancionador incoado.

—Teniente Coronel Valenzuela, 13, para realizar obras en fachada y patio de luces.

—Heroísmo, 8-10, para realizar obras en cubiertas, muros de carga, escaleras, sótano y patio de luces.

—Iglesia de la Exaltación de la Santa Cruz, en calle Espoz y Mina, 18, para realizar obras de restauración-consolidación de fachadas recayentes a calle Espoz y Mina y plaza Santa Cruz.

—A la empresa Agracomsa, adjudicataria de las obras de rehabilitación de la Casa de los Morlanes, en plaza de San Carlos, para que retire valla de obra, gravas, arenas y escombros, cerrando los accesos a edificios de propiedad municipal. (Queda sobre la mesa.)

—Mayor, 47, para realizar obras en cubiertas y fachadas.

Requerir nuevamente a la propiedad de los siguientes inmuebles para que procedan a realizar las obras que se indican:

—Mateo Flandro, 16-18, para realizar obras en cubiertas y fachadas.

—San Jorge, 5, para realizar obras en cubiertas y fachadas.

—A la firma Galerías Preciados, en calle San Miguel, para que elimine banderola y adecue rótulo a la normativa vigente.

—A las firmas Música. Pianos. Discos. Instrumentos y Filatelia Manuel Duplá, en calle Don Jaime I, 35, para adecuar rotulación comercial a la normativa vigente.

Denegar prórroga para realizar obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Broqueleros, 5.

—Avenida de César Augusto, 52.

Conceder prórroga a las siguientes propiedades, para llevar a cabo la ejecución de las obras ordenadas:

—Miguel de Ara, 1-3.

—San Lorenzo, 42.

—Boggiero, 68.

—Libertad, 5. (Queda retirado.)

—Boggiero, 146.

—Paseo de Sagasta, 2 y 4, y Gran Vía, 1 y 3.

—Coso, 34.

—Cantín y Gamboa, 16.

—Pignatelli, 73.

—Coso, 129.

#### Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

##### Servicio de Licencias de Actividades

Conceder licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados:

—Asociación El Cierzo, para oficina en calle Madre Vedruna, 18.

—A Javier Nieto Avellaned, para oficina en calle Madre Vedruna, 18, 3.ª izquierda.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Vicente Gazulla Leal contra denegación de licencia de apertura (no calificada) de local destinado a academia de joyería en paseo de María Agustín, 71.

Desestimar licencia de apertura (calificada) a Raúl Monge Rodrigo para la actividad de bar sita en calle Alejandro Oliván, 6.

Conceder licencia de instalación a Comercial Cartié, para taller de reparación de automóviles en calle Juan de la Cierva, 27 (polígono industrial Cogullada).

Denegar licencia de instalación a Anjori, S. L., para carpintería metálica en camino de Miralbueno, 63.

#### Servicio de Medio Ambiente

Aprobar y clasificar la declaración de vertido presentada por las siguientes empresas:

—Francisco Matute Ollero, titular de la actividad de agencia de transporte sita en calle Benjamín Franklin, 4.

—Golden Club, S. A., titular de la actividad de Restaurante Bahía, en calle Doctor Cerrada, 12.

—Industrias Arba, S. A., titular de la actividad de fabricación de pinturas sita en polígono industrial Malpica, calle G, núm. 89.

—Saltec Equipos para la Construcción, S. A. L., titular de la actividad de fábrica de maquinaria de obras públicas y construcción sita en avenida de Cataluña, 243, interior.

Dar por cumplimentado el requerimiento municipal efectuado a la empresa Floculantes del Ebro, S. A., dedicada a la manipulación de productos químicos, sita en polígono industrial Malpica, calle E, para subsanación de deficiencias en materia de atmósfera, habida cuenta que por el Servicio de Medio Ambiente se ha comprobado la adopción de las medidas correctoras en cumplimiento de las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente atmosférico.

Requerir a Enrique Berges Palacios, titular de la actividad de Bar Temple del Morbo, sito en calle Estudios, 7, para que en plazo de un mes subsane deficiencias en materia de ruidos y vibraciones y en materia atmosférica.

Estimar parcialmente la denuncia interpuesta por la Policía local contra la actividad de chimenea de calefacción sita en camino del Pilón, 10, y cuya titular es José Luis Gay, S. L., una vez comprobado que han sido subsanadas las deficiencias observadas ajustándose actualmente a las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente atmosférico.

#### Expedientes para posterior aprobación

##### de la M. I. Comisión de Gobierno

##### Servicios Generales-Contratación

Aceptar petición de modificación del plazo de ejecución (por prórroga) de las obras de urbanización de la calle Vicente Berdusán.

Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las siguientes certificaciones:

—Certificación número 3 de las obras de colectores tramo final río Huerva.

—Certificación número 4 de las obras de colectores tramo final río Huerva.

—Certificación número 5 de las obras de colectores tramo final río Huerva.

—Certificación número 6 de las obras de colectores tramo final río Huerva.

##### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle San Jorge, 9, por un importe de 170.000 pesetas, a solicitud de Manuel Díez Lorente, en representación de Himaga, C. B.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de aceras en avenida de Cataluña, 114, por un importe de 182.000 pesetas a solicitud de Mario Corvinos Puyuelo, en representación de Ebro Industrial y Mercantil, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Progreso Español, 35, por un importe de 83.000 pesetas, a solicitud de Teresa García Valiente.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la ejecución de aceras en calle Victoria-calle Agustín Príncipe, por un importe de 117.000 pesetas, a solicitud de Agustín Soria Cortés, en representación de Edificaciones y Sistemas.

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la reposición de servicios urbanísticos y la pavimentación de aceras en calle Carlos Marx, 6, por importes de 480.000 y 50.000 pesetas, respectivamente, a solicitud de Manuel Tramullas Oliete, en representación de Inzarsa.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en calle Orense, angular a calle Parellada, por un importe de 68.000 pesetas, a solicitud de Clemente Casión Navarro.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en calle Ciudad Jardín, del barrio de Villamayor, por un importe de 75.000 pesetas, a solicitud de Tomás Gaspar López.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Pablo Picasso, 5, por un importe de 600.000 pesetas, a solicitud de Carlos Briceño Viviente, en representación de Promotora Inmobiliaria Urbana, S. A.

##### Servicio de Medio Ambiente

Inadmitir recurso de reposición interpuesto por Manuel García Urrea, en representación de Centro de Formación Profesional María Montessori, sito en calle Asín y Palacios, 23, contra acuerdo de la M. I. Comisión de

Gobierno de fecha 20 de abril de 1993 de sanción de multa de 25.000 pesetas, habida cuenta que el recurso ha sido presentado fuera de plazo.

Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto por Pedro Adiego García, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 18 de mayo de 1993, por el que se le sanciona con multa de 25.000 pesetas y se le requiere para la subsanación de deficiencias en materia de ruidos de la actividad de carnicería sita en calle Castelar, 7, habida cuenta que si bien el acuerdo de imposición de sanción es ajustado a derecho en virtud de lo que establece el RAMINP, por el recurrente se ha dado cumplimiento en el plazo previsto en el acuerdo a lo establecido en las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

### Expedientes para posterior aprobación plenaria

#### Servicios Generales-Contratación

Aprobar inicialmente la creación del Instituto Municipal del Agua como órgano autónomo municipal.

#### Servicio de Suelo y Vivienda

Abonar a cuenta a María Luisa y Mariano Sierra Munilla importe de la hoja de depósito previa a la ocupación de una porción de terreno afectada por el proyecto de acceso a Monzalbarba, variante de la carretera ZA-5.263.

Aprobar inicialmente relación de propietarios, bienes y derechos afectados en ejecución del Plan especial de elementos del sistema general de comunicaciones en la intersección avenida de Navarra-vía Hispanidad-autovía de Logroño.

Aceptar cesión gratuita de terrenos en calle Sangenis, 61, indemnizando en avenencia los bienes ajenos al suelo.

Aceptar cesión gratuita de terreno procedente de las fincas números 71-73 de calle Sangenis, indemnizando en avenencia los bienes ajenos al suelo.

#### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Recibir definitivamente las obras de urbanización en la confrontación a la calle Almadieros del Roncal de la finca números 11 y 13 de la calle San Juan de la Peña, y devolver aval bancario por importe de 750.000 pesetas a solicitud de Valdevicor, S. A.

Aprobar el acta de recepción definitiva de la instalación de alumbrado público en área 45 UV 4 polígono 1 (calles Río Esera, Sierra Vicor y otras), a solicitud de Manuel Asín Gómez, en representación de Inmobiliaria Manuel Asín, S. L.

Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto de tubería de distribución de agua de 1.000 milímetros de diámetro en polígono 52 B-3 (Vadorrey), a solicitud de la Junta de Compensación del polígono.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del PERI del área de intervención U-54-3 del Plan general de ordenación urbana (avenida Cataluña-CAF), a solicitud de Hogares Nuevos, S. A.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Plan especial del área 12 del Actur-puente de Santiago, a solicitud del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón de la Diputación General de Aragón.

#### Servicio de Planeamiento

Quedar enterado de la presentación del texto refundido del proyecto de compensación del sector 60, polígono 1 (barrio de Casablanca), instado por la Junta de Compensación del polígono 60.

Aprobar definitivamente las bases y estatutos de la Junta de Compensación del sector 45-1 (jardines de la Aljafería), instado por Construcciones Tabuena, S. A., y otros. Igualmente, aprobar la escritura de constitución de la Junta de Compensación del sector 45-1.

Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación en U-71-8 (barrio de Santa Isabel), instado por Antonio Olmeda Olmeda.

Aprobar inicialmente las bases y estatutos del polígono 56-2 parque Vistabella (barrio Oliver), instado por la Junta de Compensación Vistabella.

Aprobar la operación jurídica complementaria al proyecto de compensación del sector 89 (urbanización Montecanal), instada por la Junta de Compensación Montecanal.

Rectificar error material contenido en el plano grafiado de la operación jurídica complementaria al proyecto de compensación del sector 89 (urbanización Montecanal).

### Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

#### Servicio de Planeamiento

Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial número 3, parcelas 32-33 (urbanización Montecanal), instada por Cooperativa Epsilon.

Aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial número 11, parcelas 9 y 10 (urbanización Montecanal), instada por Cooperativa Epsilon.

Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial número 4, parcelas 87, 88, 89, 100 y 101 (urbanización Montecanal), instada por Cooperativa Epsilon.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle Levante, 20, instado por Antonio y Joaquín Rosell Asensio.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle Norte, 12, instado por Jesús Escribano Marquina.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle Martín Abanto, núms. 11-13.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle en calle La Paz, 5, instado por Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S. A.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en calle San José, sin número, del barrio de Monzalbarba, instado por Promociones Sánchez Escribano, S. L.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle de manzana residencial en U-54-3 (avenida de Cataluña), instado por Hogares Nuevos, S. A.

Aprobar definitivamente, con resolución de las alegaciones presentadas, la modificación del estudio de detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana 3 del área 10 del Actur-Arrabal-Zalfonada, instada por la Comunidad civil de propietarios Continente, segunda fase.

Aprobar inicialmente el Plan especial en U-2-2, subárea 3 (calle Predicadores), instado por Ebroinsa y asumido por Pedro J. Giménez Lombar.

Aprobar provisionalmente el Plan especial del sector 56-1 (barrio Oliver), instado por Zoilo Ríos Marqueta.

Aprobar inicialmente el Plan especial de reforma interior en calle Estébanes, según proyecto redactado por la Gerencia de Urbanismo.

Aprobar inicialmente la subdivisión poligonal y avance de ordenación en U-53-3 (Cogullada), instado por Zaragoza 2000, Sociedad Cooperativa.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle en calle Santa Gema, núms. 47-49, instado por Francisco Javier Bosque Palacín.

### Anexo al orden del día

#### Servicios Generales-Contratación

Aprobar pliegos de condiciones para la contratación por medio de concierto directo de trabajos específicos y no habituales en relación al proyecto para la voladura de un tramo del escarpe Juslibol-Alfocea, y adjudicar en la forma señalada en dictamen. Este dictamen se someterá posteriormente a la consideración de la M. I. Comisión de Gobierno.

Finalizado el orden del día, y previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, se acuerda aprobar proyecto de obras ordinarias denominado "prolongación de la calzada lateral a la autovía Zaragoza-Logroño, kilómetro 9,500, en el tramo delimitado por Comercial Salgar, S. A.", a solicitud de Mariano Tena Aliaga, en representación de Comercial Salgar, S. A.

Finalmente, a propuesta del señor Guerrero, se acuerda solicitar de los alcaldes pedáneos rurales un informe sobre aquellos caminos que consideren oportuno sean susceptibles de asfaltado.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García Nieto Alonso.

### SECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

#### Notificación de providencia de apremio

Núm. 66.695

Concepto: Multas de tráfico. Ejercicio: 1992. Clave recaudatoria: MT-04-92

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los mismos que por el tesorero municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incursos en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la presente relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podrá

interponerse recurso de reposición ante el tesoro municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se desee ejercitar, indicándose que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

**Intereses de demora.** — Las cantidades adeudadas devengarán hasta el día de su ingreso el interés legal de demora desde el 18 de marzo de 1993.

**Lugar de pago.** — Oficinas de Recaudación Municipal Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque de Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

**Plazo de ingreso.** — Hasta el día 20 de diciembre de 1993. Zaragoza, 25 de octubre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación.

**Relación que se cita**

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
7.228-4	A/A/OS SANCHEZ MARIA-NIEV	TORRES S LAMBERTO(URB 70	7.200
7.085-5	ABAD ALFRANCA BEGO/A	TERUEL, PASEO 3	7.200
6.147-4	ABAD CARRERA MIGUEL-A	GIL, IDEFONSO MANUEL 7	9.600
6.031-4	ABAD GARRIA JOSE-I	TEJERICO 6	9.600
6.986-4	ABAD GARRIA JOSE-I	DATO, EDUARDO 14	9.600
7.122-1	ABAD GARRIA M-CONCEPCION	DATO, EDUARDO 14	7.200
6.785-2	ABAD HERRERO JOSE-M	HUJAS ALFONSO (GP-F I) 62	4.800
8.087-8	ABAD MORAN MANUEL	TORRES S LAMBERTO(URB 33	9.600
3.994-8	ABAD PASCO FELIX	TORRES, CAMINO DE LAS 35	36.000
3.914-7	ABADIAS LOPEZ M-DOLORES	SUAREZ PERDIGUERO DR. 2	30.000
5.991-5	ABALOS GRACIA MIGUEL-ANGE	PRADO 1	7.200
3.969-0	ABANTO HIJAZO ANTONIO	PEREZ, SILVESTRE 29	30.000
5.271-3	ABECIA GOMEZ FERNANDO	NAVARRA, AVENIDA DE 14	18.000
3.087-7	ABELLAN CALAVIA JESUS CAR	URB EL ZORONGO 296	2.000
2.950-4	ABELLAN CALAVIA JESUS CAR	URB EL ZORONGO 296	2.000
7.252-2	ABENIA ESCARTIN DANIEL	AMIGO, FRAY LUIS 6	9.600
10.700-5	ABENIA ESCARTIN DANIEL	AMIGO, FRAY LUIS 6	9.600
5.983-1	ABOU HADDI MUSTAPHA	VEGA 8	7.200
8.295-5	ABRIL LARRODE ANGEL-B	AGUSTIN, PASEO MARIA 82	7.200
3.803-5	ABRIL SOSA AMPARO	AMISTAD, LA 13	36.000
2.908-0	ABUELO GASCON PEDRO	AV ZARAGOZA 22	7.200
2.964-7	ABUELO GASCON PEDRO	AV ZARAGOZA 22	24.000
3.000-4	ABUELO GASCON PEDRO	AV ZARAGOZA 22	7.200
3.085-1	ABUELO GASCON PEDRO	AV ZARAGOZA 22	7.200
7.164-8	ACERO LANDA ANA-M	GIMENEZ SOLER, ANDRES 9	7.200
3.958-6	ACIN PORRAS JOSE-ANTONIO	BUBAL, PANTANO DE 4	30.000
7.213-8	ACIRON ANDRES MARIANO	PERON, JUAN DOMINGO 10	4.800
5.892-6	ACOSTA MORALES MANUEL	BONET, JUAN PABLO 25	36.000
6.565-4	ADIEGO ADRIAN	ARRAZO, (PINTOR) AV. 87	30.000
2.945-0	ADIEGO SEVILLA LUIS-ENRIQ	ARAGON 59	7.200
6.034-2	AGRAMUNT ROS URJINOS M C	BERMEJO, LUIS 6	7.200
7.204-4	AGREDA MARQUINA JESUS	ACQUITA (CAPITAN) 4	1 SX A
3.016-8	AGROPASCOSA MANUEL	ERAS NUEVAS 20	60.000
5.931-5	AGUAS FOG M-PILAR	CASPE, AV.COMPROMISO 6	7.200
6.867-4	AGUDO SORIA CONCEPCION	MALLEN 27	7.200
10.345-2	AGUIAR PERTE ALBERTO J	GIL, IDEFONSO MANUEL 37	4.800
9.772-0	AGUIAR MORFILLI MIGUEL-AN	GIL, IDEFONSO MANUEL 36	4.800
9.182-0	AGUIERAS BELLIDO ANGEL	SAN MIGUEL 22	4.800
3.848-8	AGUIERRI CAMPILLO OLGA	CASPE, AV.COMPROMISO 28	48.000
3.950-8	AGUIERRI CAMPILLO OLGA	CASPE, AV.COMPROMISO 28	48.000
3.984-3	AGUIERRI CAMPILLO OLGA	CASPE, AV.COMPROMISO 28	36.000
5.509-1	AGUIERRI CAMPILLO OLGA	CASPE, AV.COMPROMISO 28	4.800
3.104-1	AGUIERRI CAMPILLO OLGA	CASPE, AV.COMPROMISO 28	4.800
10.710-0	AGUILAR GARCIA FRANCISCO	OTO, JOSE 43	7.200
5.409-6	AGUILAR TRULLEN RAFAEL	TURMO, MARIANO 22	4.800
6.750-4	AGUILAR VAL VICTOR	ALAMEDA (URBANIZ).CST 97	14 2 CU IZ
5.838-8	AGUIRRE ANDRES JOSE	TR B 14	7.200
3.098-0	AGUSTIN VELASCO RAFAEL	AV EJERCITO 36	9.600
5.344-2	AJNSA SANCHEZ JOSE	FLETA, (TENOR) AVDA. 50	10 CT
5.715-7	ALARCON AMILYO DANIEL	VARVO, AMILYO DANIEL 5	2 PL B
5.918-7	ALARCON HORTALANO DONATO	NERVO, AMADO 5	4.800
5.938-0	ALARCON PE/A RAFAEL	BRAILLE, LUIS 17	4.800
3.787-5	ALASTRUE SARASA JOSE-IGNA	HISPANIDAD, VIA 104	30.000
4.412-8	ALBAIDOA USIEITO EDUARDO	CLAVE, JOSE ANSELMO 51	2 SG C
10.764-6	ALBAIDOA USIEITO EDUARDO	CERRADA (DOCTOR) 32	7.200
10.197-9	ALBERCA TORRES ANTONIO	MOLINER, MARIA 7	SG IZ
5.407-5	ALBIAC JIMENEZ FERNANDO	FERRAN, JAIME 14	PR B
5.829-4	ALBIAC JIMENEZ FERNANDO	GUTIERREZ MELLADO (A) 4	PR B
6.888-8	ALCALA CORRAL ANTONIO	BRAZATO 2	CU C
7.082-6	ALCAZAR DELGADO JUAN-ANTO	VILLAHERMOSA(DUQUESA) 139	OC A
6.913-1	ALCALA PINA JAIME	SAGASTA, PASEO DE 49	SG IZ
5.998-5	ALCONCHÉ PERTE ALBERTO J	SANTA GEMA 148	PR A
7.393-8	ALDA MARTINEZ JOSE-LUIS	GARGALLO, PABLO AV. 107	PR C
6.219-3	ALDAMA LEVENFELD RAFAEL	FERNANDEZ CATALICO, PS 4	PR E
7.073-7	ALDAMA LEVENFELD RAFAEL	CASPE, AV.COMPROMISO 32	PR E
6.889-0	ALFARO MELERO GEORGINA-JO	CATALAN SA/UDO, M.A. 1	PR E
5.702-9	ALFONSO SERRANO JOSE-MANU	PARAISO (RESIDENCIAL) 1	DE A
3.943-9	ALFRANCA PARDILLOS JOSE-A	GARCIA CONDOY, H. 7	30.000
5.138-1	ALGORATILLO JOSE-A	PEDRO II EL CATOLICO 20	4 TR A
5.814-2	ALLUE FRAGUAS FERNANDO	LORENTE, JUAN JOSE 57	7.200
7.039-4	ALMARCEGUI SANESTEBAN J	ALMADIEROS DEL RONCAL 10	O SP DZ
9.998-3	ALMERA SANCHEZ ESTRO	ARANDA (CONDE) 38	DE A
5.351-8	ALMUDI PERTE JAVIER	VALENCIA, AVENIDA DE 50	G SG D
5.771-3	ALONSO CRESPO DONATO	CASTRO, R. (POETA) 25	9.600
3.826-6	ALONSO GARCIA RAFAEL	HISPANIDAD, VIA 83	24.000
6.899-1	ALONSO GARCIA RAFAEL	TABERNA 0	MORATA JALON
3.724-6	ALONSO-S GARCIA AGAPITO	PALOMA, LA MRL 12	30.000
6.089-4	ALTBABA TIRADO PEDRO-C	PEREZ, SILVESTRE 10	SG C
5.590-8	ALTBABA CAR/ENA SANTIAGO	TIERMAS (CONDE) DE 11	SG C
5.394-9	ALVAREZ CORTINA CANDIDO	ALERTA, AV. CESAREO 56	NO A
5.991-3	ALVAREZ ENRICH JOAQUIN	ARAGON (REYES), PASEO 18	7.200
6.775-7	ALVAREZ ENRICH JOAQUIN	ARAGON (REYES), PASEO 18	7.200
5.057-5	ALVAREZ ENRICH JOAQUIN	FRANCO (DOCTOR) 20	7.200
7.100-7	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE	CERRADA (DOCTOR) 20	PR C
6.287-8	ALVERO CORNAGO JESUS E	JALON, RIO 10	BJ
6.335-8	AMENDURAZA PRANTALEON	ANGUIJUN SALVADOR 7	SG IZ
6.715-3	ANADON GUTIERREZ SANTIAGO	CONSTITUCION, PASEO 26	ALAGON
3.052-8	ANCISO SANJUAN ANGEL	PL ALONDIGA 8	SG IZ
5.541-0	ANDALUZ MORILLO IGNACIO-J	SEVILLA 7	SG IZ
7.700-5	ANDRES ANDRES ANDRES	TAJON (OBISPO) 7	7.200
5.660-6	ANDRES BELTRAN ENRIQUE	SAN ANTONIO ABAD 27	7.200
5.808-7	ANDRES BUENO MANUEL	URRUTIA, GRAL (GRUPO) 0	H SP D
5.626-6	ANDRES CLEMENTE SANTIAGO	CONSTITUCION, PASEO 24	7.200
5.691-2	ANDRES FORNET ANGEL	MINDITE (MAESTRO) 10	30.000
7.359-1	ANDRES GARCIA FERNANDO	SANTA RITA DE CASTIA 3	7.200
5.820-0	ANDRES MARTIN JOSE-M	CABALDOS, CAMINO DE 88	A SP 3
9.971-7	ANDRES MARTIN JOSE-CARLO	CABALDOS, CAMINO DE 88	A SP 3
9.852-2	ANDRES MORA TOMAS	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 2	I 6 CU B
6.424-6	ANDRES SORIANO JOSE-A	IBIZA, ISLA DE 5	24.000
5.514-5	ANDREU ESCOBEDO TOMAS	FABOLA (REINA) 27	4.800
7.748-9	ANDREU LORENTE MIGUEL	KASALA, MANUEL 22	CU IZ
6.237-3	ANDREU RONDON M-PILAR	ARAGON (CONDES DE) 11	9.600
6.940-8	ANGEL NAVARRO MIGUEL	LEON FELIPE (POETA) 4	SG A
2.948-5	ANIESA TOMAS ANDRES	MAYOR 69	AZUARA
2.993-6	ANIESA TOMAS ANDRES	MAYOR 69	AZUARA
2.931-3	ANSO VELA M TERESA	PL ESPAÑA 11	TAUSTE
5.449-9	ANSON FANDOS JOSE-ANTONIO	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 13	D 2 PR D
5.534-5	ANSON ZAPATERO RICARDO-JE	ARAGON (FUEROS DE) 13	4.800
6.832-8	ANSON ZAPATERO RICARDO-JE	ARAGON (FUEROS DE) 13	4.800
7.198-4	ANTONA LEAL TOMAS	HORNÓ ALCORTA(DOCTOR) 28	SX B
5.342-9	APARICIO BLASCO MARIANO	CASTELAR, EMILIO 16	PR IZ
6.671-0	APARICIO CORBATON ANDRES	GASCÓN Y MARIN, JOSE 2	SG IZ
3.918-1	APARICIO GARCIA ANSELMO	COSO 150	SG IZ
6.161-4	APARICIO GIL DAVID	ECHEGARRA Y CABALLERO 8	CU C
6.382-4	APARICIO GIMENEZ MARIANO	FABOLA (REINA) 30	AT
6.612-4	APARICIO GIMENEZ MARIANO	FABOLA (REINA) 30	AT
3.814-8	ARAGON PEREZ JOSE-LUIS	NUMANCIA 19	30.000
5.288-1	ARAGONESA-MANTENIMIENTO-G	CASSELLA 8	LC GJ
2.282-0	ARAGUES LAROTTA FERNANDO	PAMPLONA ESCUDERO, R. 35	QU IZ
9.224-6	ARANDA PARDOS ALEJANDRO	ESPONERA (CAPITAN) 10	TR IZ
3.888-0	ARANDA RUBIO MARIA-JOSE	TERUEL, PASEO 3	30.000
6.821-1	ARANDA SANCHEZ FRANCISCO	PORTELLO, PLAZA DEL 5	7.200
5.181-1	ARANDA VAZQUEZ JOSE-MANUEL	ARANDA VAZQUEZ (ARZOBISPO) 5	SG DA
6.980-3	ARBUES MARTIN CARLOS-J	HISPANIDAD, VIA 83	15 D
7.004-0	AREVALO BARTOLOME VICENTE	LOPEZ ALLUE, LUIS 13	TR D
2.553-7	ARGENTE ALICE FCO-JAVIER	AV BUENOS AIRES 2	UTEBO
6.881-5	ARI/O PINTRE CLARIS	RIJAZ 2	7.200
2.607-6	ARILLA TORREJUN ANGEL	AV COSCULLUELA 29	EJEA CABALLEROS
6.291-8	ARIZCUREN MI/ANA ADOLFO	SAN JUAN DE LA PE/A 129	DE J
2.886-8	ARNAL ARNAL FILDENCIA	CTRA ALMONACID 12	ALFAMEN
6.890-0	ARRANZ PASCUAL JESUS-BAUT	MARINA ESPAOLA 10	DC B

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
2.792-5	ARREGUI HERNANDEZ LUIS-MI	AV EJERCITO 30	CARI/ENA
5.115-1	ARRATONDO JOSE-JESUS	15-16-17 (ESCULTOR) 15	7.200
9.355-6	ARRIBAS CARRAMI/ANA RICAR	HIGUEREA TOMAS 27	7.200
5.928-1	ARRIBAS ORTEGO EUSEBIO	ILLUECA 3	2 SX B
5.817-8	ARRIETA RODRIGO EDUARDO	PRADO 5	SG A
6.607-8	ARRISTOZABAL JOSE	CASTAÑO, R. (POETA) 14	7.200
7.009-7	ARROYO GARCIA MARIANO	SANTA LUCIA 1	UN G
3.780-2	ARROYO GOMEZ M-CARMEN	NAVARRA, AVENIDA DE 6	7.200
6.121-8	ARROYO GOMEZ M-CARMEN	NAVARRA, AVENIDA DE 6	36.000
3.723-6	ARTAJONA VILLAR JOSE-M	QUEVEDO, FRANCISCO DE 7	1 TR B
5.178-9	ARTERO RODRIGUEZ V	TRABAJO, CALLE DEL 16	CU 2
6.215-6	ARTIGAS IBAEZ	FRANCO Y LOPEZ 18	SG D
6.303-4	ARTIGAS MARTIN M-CARMEN	SOROLA, JOAQUIN 11	7.200
7.236-4	ARTIGAS QUIJIZ RAFAEL	MOLINO DE LAS ARMAS 42	2 QU C
7.850-3	ASENSI TORRES CARMEN	PLAZA, NTRA. SRA. 14	7.200
5.666-0	ASENSI TORRES CARMEN	VILA, MANUEL(PINTOR) 16	7 SG D
6.915-5	ASENSI CALAHORRA EVA-M	SAN JUAN DE LA PE/A 5	7.200
5.888-0	ASENSI MARTINEZ F	GASCÓN DE GOTOR, ANS. 26	QU F
5.818-8	ASENSI PEREZ LUCIA	ARGUALAS 1	4.800
7.214-4	ASIN BAILO M-CARMEN	BORAU, J. L. (CINEASTA) 15	7.200
5.440-4	AVALLA CIQUELA M-CARMEN	GUATIZALETA, RIO 1	7.200
7.280-4	AYALA ZAERA JOSE-IGNACIO	JAIME I (DON) 33	9.600
6.916-0	AYALA ZARANTONELLI ROGELI	RUISE/ORES, PASEO DE 53	2 TR A
5.748-4	AYETE PLOU JOAQUIN	AGUSTIN, PASEO MARIA 30	CU E
10.843-2	AYERZ GALIANO CARL	CATALAN, AVENIDA DE 165	SP A
3.877-4	AZAGRA AYESA JOSE-LUIS	VILA, MANUEL(PINTOR) 11	7.200
5.945-7	AZCONA RESA/O JOSE-MIGUEL	TRABAJO, CALLE DEL 88	30.000
6.515-8	AZCONA RESA/O JOSE-MIGUEL	AZCONA, JOSE ANSELMO 4	7.200
3.938-9	AZNAR CARBONEL JESUS	CORU/A, LA 29	7.200
7.242-8	AZNAR ESCOSA JAVIER	AZNAR MOLINA, J. (DR.) 15	7.200
7.047-6	AZNAREZ GRACIA JOSE-LUIS	AGUSTIN, PASEO MARIA 9	7.200
5.236-4	AZORIN GALAN JOSE-MANUEL	TRABAJO, CALLE DEL 16	7.200
5.906-1	BAGUER LOPEZ SANTIAGO-LUI	TUR, ROGER 11	1 DA NO J
6.329-2	BAIGORRI RIVED EDUARDO	LUZ 28	CU D
5.440-4	BAILOS CORTES PEDRO	IGLESIAS, PABLO 2	16 OZ
7.108-6	BALLABRIGA PALACIO M-E	ALAMEDA (URBANIZ).CST 40	D
6.115-5	BALLESTEROS MARTIN E	MORCILLO, CASIMIRO(ARZ 10	7.200
6.106-6	BALLESTIN DE-MINGO JORGE	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 2	7.200
7.077-8	BARRAZ ARANZ JAVIER-IGNACI	BARTIZ ZARAUZ (GRUPO) 30	TR IZ
6.220-6	BAMBA LOPEZ ALFONSO	HIGUEREA, CALLE DEL 11	7.200
6.275-0	BANONES ALAYETO M-ANGELE	DURIA, RUBEN 17	1 SX E
5.452-2	BARANDA SABATE FCO-JAVIER	PUERTO MARCHO, AV. 5	4.800
5.920-0	BARBA ARRANZ M-CARMEN	CONSTITUCION, PASEO 18	UN C
3.798-5	BARBA RODENAS ANA-PILAR	MORCILLO, CASIMIRO(ARZ 40	OC B
5.812-4	BARBA RUIZ ROSARIO	PEDRO IV CEREMONIOSO 11	7.200
5.842-6	BARBERA ESTRADA	BARBA RUIZ ROSARIO 1	IZ SP A
7.190-9	BARCOJO MORENO GUADALUPE	PONZANO, PONCIANO 13	D
6.482-6	BARRAZ ARANZ JAVIER-IGNACI	VILLAHERMOSA(DUQUESA) 139	QU B
7.162-0	BARRACHINA POMAR PEDRO-LU	SANCLMENTE, FELIPE 7	SX CT
7.344-5	BARRACHINA POMAR PEDRO-LU	SANCLMENTE, FELIPE 7	SX CT
3.729-4	BARRERA GIL M-MERCEDES	ARAGON (FUEROS DE) 37	SG O6
5.972-2	BARRIO GARCIA JOSE-MANUEL	BARRIO GARCIA JOSE-MANUEL 3	7.200
7.246-2	BARRIENOS GARCIA JOSE-M	GARCIA ARISTA, GREG. 19	7.200
9.138-5	BARRIO SOLANAS JULIO-J	ALVIRA SALZERRA, M. 6	36.000
6.476-4	BASMALIS DALIANIS FOTIOS	BERNABEU, ANTONIO DE 65	PR IZ
5.307-2	BASTIDA SANRODRIGO M-M	FLETA, (TENOR) AVDA. 5	7.200
6.476-4	BASTIDA SANRODRIGO M-M	FLETA, (TENOR) AVDA. 5	7.200
5.290-6	BAYARTE SANCHO MARIANO	YOLANDA DE BAR 3	1 PR G
6.470-0	BECERRIL GARCIA LUIS	IGLESIAS, PABLO 2	7.200
3.701-4	BEGUERRIA NACENTA JESUS	ALMA 2	EJEA CABALLEROS
6.628-2	BEGUIA GARCIA M-CARLOS	BEGUIA GARCIA M-CARLOS 2	9.600
3.732-7	BELLEGUER AZNAR PEDRO	BARBASTRO, CIUDAD 6	PR DZ
6.611-4	BELLO ARRIEBO TOMEN	GOYA, FCO.(PINTOR) AV. 2	PR
3.720-2	BELLO ARRIEBO TOMEN	ESTREBOL 1	42.000
3.846-6	BELLOSTA UBIEJO RAFAEL	UNCETA 8	7.200
3.743-7	BELTRAN MUOZ/A	NAVARRA, AVENIDA DE 36	CU DA
5.705-3	BELTRAN TORRES JUAN-FRANC	SALLENT DE GALLEGO 8	7.200
6.684-0	BENEDI CARLOS JUAN-LUIS P	SAN PASCAL BARTLON 7	7.200
5.589-7	BENEDI SANEZ MACARIO	ASIN Y PALACIOS, MIG. 7	1 SG B
6.972-1	BENEDI SANEZ MACARIO	MIRAFLORES, CAMINO DE 11	O2 SX B
2.878-8	BENEDI SANEZ MACARIO	ASIN Y PALACIOS, MIG. 7	CALATORAZ
5.977-8	BENITO CIRUELOS MIGUEL AN	LEYVA, ANTONIO DE 83	LC A
7.071-7	BENITO NAVARRO RICARDO	ESCOSURA, DESIDERIO 41	CU A
6.982-4	BENITO NAVARRO RICARDO	ESCOSURA, DESIDERIO 41	7.200
6.982-5	BENITO PALMES GONZALO	MAYOR USJ 12	TR B
6.186-3	BEROLEGUI AZPIROZ JUAN-BA	BRETON, TOMAS(MAESTRO) 11	TR B
6.240-2	BEROLEGUI AZPIROZ JUAN-BA	BRETON, TOMAS(MAESTRO) 11	TR B
10.892-0	BERNABEU ALBA JOSE-A	GOYA, FCO.(PINTOR) AV. 23	4.800
5.647-7	BERGES ROMERO JOSE-J	GOYA, FCO.(PINTOR) AV. 23	4.800
6.227-4	BERGES ROMERO JOSE-J	GOYA, FCO.(PINTOR) AV. 23	4.800
5.520-0	BERRON MARTINEZ JUAN-J	BERRON MARTINEZ JUAN-J 61	7.200
7.015-0	BERLANGA REQUENO LUIS-J	BUENOS AIRES, AV. CST 8	SG B
3.652-2	BERMEJO CUARTERO PED		



N. RECIBO		NOMBRE		CALLE		IMPORTE		N. RECIBO		NOMBRE		CALLE		IMPORTE		
3.654-4	GARCIA	AYALA	FELIPE	SACRAMENTO (MADRE)	48		30,000	2.916-5	GUTIERREZ	QUINTAS	CIPRIAN	UR COLLARADA	8	UTEBO	9,600	
3.951-4	GARCIA	BAZAN	ANGEL	VALLE DE EL COLLOCO	30	2 SX C	7,200	7.356-7	GUZMAN	SALINAS	FERNANDO	DUERO, R. COLARADA	2	NO IZ	7,200	
6.469-0	GARCIA	BERLANGA	MARIO	VALLE, LUIS DEL	26	CU B	7,200	6.844-7	MELLIN	CAP. PATRICIO		AMSTERDAM	6	TR A	7,200	
7.128-5	GARCIA	BERLANGA	MARIO	VALLE, LUIS DEL	26	CU B	7,200	7.325-3	ENAR	MORALES	PEDRO-LUIS	AMSTERDAM	6	TR A	7,200	
7.355-5	GARCIA	BENITO	JESUS	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	30	1 DE A	7,200	6.837-5	HEREDIA	GARCIA	JOAQUIN-EN	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	2	C 1 SG 2	9,600	
6.524-9	GARCIA	CANTIN	JESUS	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	30	1 DE A	7,200	6.971-6	HEREDIA	ROMEO	JOAQUIN-EN	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	2	NO B	9,600	
4.014-2	GARCIA	CASANOVA	ARMANDO	BRETÓN, TOMAS(MAESTRO)	42		30,000	6.825-6	HEREDIA	ROMEO	JUAN FRANC	RAM, ISABEL	2	NO B	9,600	
7.346-9	GARCIA	CEZRE	M-ANGELES	NIÉVEZ, NTRA. SRA. PL.	12	CU DA	7,200	6.711-9	HEREDIA	LAPORTA	BELEN	URRUTIA, GRAL (GRUPO)	2	OB	4,800	
3.877-1	GARCIA	CLEMENTE	M-NIÉVEZ	CANFRANCO	9	D QU DR	30,000	7.268-4	HERNANDEZ	BENEDICTO	ARTUR	SAN IGNACIO DE LOYOLA	8	SP D C	30,000	
3.886-8	GARCIA	DOMEGUE	M-ELENA	HISPANIADA, VIA	108		30,000	10.538-5	HERNANDEZ	BORJA	J-MARIA	ALBAREDA, JOSE LUIS	6	IZ SP D	7,200	
6.117-5	GARCIA	ESTEBAN	JOSE-M	NAVARRA, AVENIDA DE	34		7,200	3.707-9	HERNANDEZ	CLEMENTE	SANT	RIGLOS	12	FR DA	7,200	
7.385-8	GARCIA	ESTERAS	MIGUEL-A	ALFARO LAPUERTA, E.	15		4,800	2.244-8	HERNANDEZ	OSORIO	GENERAL	RODUSTIN, PASEO MARIA	95	2	LUCENA JALON	7,200
3.042-8	GARCIA	GARCIA	CLEMENTE	ESPARTERO	1	CARI/ENA	7,200	3.120-1	HERNANDEZ	ESTREMEIRA	JOSE-B	BEBEBEL	8	PR IZ	7,200	
6.055-7	GARCIA	GARCIA	OSCAR-LUIS	BURRIEL, F. (ESCULTOR)	5	PR D	4,800	5.383-9	HERNANDEZ	GIMENEZ	MARTINEZ	ROSIANO	ANTONIO DE PADUA	27	E 3 SG A	9,600
6.955-5	GARCIA	GIL	JOSE-JOQUIN	ALEXANDRE, VTE (POETA)	15	SG B	7,200	6.418-6	HERNANDEZ	LORENTE	F CO	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	4	E 3 SG A	7,200	
7.376-3	GARCIA	GIL	M-LUISA	SANTA TERESA DE JESUS	18		7,200	6.999-1	HERNANDEZ	LORENTE	F CO	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	4	E 3 SG A	7,200	
6.920-5	GARCIA	GOIZUETA	GINES-J	SAGASTA, PASEO DE	32		7,200	6.356-5	HERNANDEZ	MARTINEZ	JESUS	GIL, TLODFONSO MANUEL	36		9,600	
10.109-0	GARCIA	GOZALEZ	JOSE MARI	PIGONATELLI, RAMON VIA	25		7,200	6.939-3	HERNANDEZ	NEBRA	ALEJANDRO	ECHEGARAY Y CABALLERO	40	4 PR A	7,200	
3.882-8	GARCIA	GRACIA	PEDRO	VIOLA, MANUEL (PINTOR)	15	SX D	30,000	6.471-1	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
3.874-4	GARCIA	GRAVALOS	M-LUISA	COMIN ROS, ALFONSO C.	3	PR B	42,000	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.574-0	GARCIA	GUITA	M-DOLORES	COMIN ROS, ALFONSO C.	3	4 SP D	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.184-6	GARCIA	HEGARDT	M-PILAR	HISPANIADA, VIA	61		19,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.081-8	GARCIA	HERNANDEZ	VICENTE	TRIANA	13	TR IZ	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
5.839-2	GARCIA	IBAEZ	FELIPE	GARGALLO, PABLO AV.	111	OC D	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
3.741-6	GARCIA	IRIGUY	ANTONIO	MONFORTE, VICENTE	20		42,000	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.652-4	GARCIA	LAHOZ	ANGEL	NAVARRA, AVENIDA DE	34	SG IZ	4,800	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.174-9	GARCIA	LAHOZ	CARLOS-CLEME	NAVARRA, AVENIDA DE	34	SG IZ	4,800	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.844-8	GARCIA	LANGA	CAROLINA	FLETA, (TENOR) AVDA.	58	DC D	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.290-0	GARCIA	LANGARITA	L-RAMON	TRISTAN, FLORA	9	SG B	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.925-6	GARCIA	LARRENTE	ANTONIO	TRISTAN, FLORA	9	SG B	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.982-2	GARCIA	MARCO	FRANCISCO-JA	4 GRANDES	12	CALATALUY	4,800	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.985-2	GARCIA	MARQUEZ	JOSE-M	LON LAGA (GENERAL)	8		7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
10.198-5	GARCIA	MARTINEZ	AVELINO	FABOLA (REINA)	15		4,800	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.631-7	GARCIA	MARTINEZ	CLAUDIA	GAMBRA, HERMANOS	8	QU IZ	9,600	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
5.663-9	GARCIA	MARTINEZ	JOSE-R	TRIANA	13	QU IZ	9,600	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.621-4	GARCIA	MARTINEZ	VALENTIN	SANZ GADUA, JOAQUIN	3	PR 4	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
3.693-5	GARCIA	MONCLUS	JOSE-MANUE	CABRERA, ISLA DE	10	CU C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
3.321-7	GARCIA	MORAN	CARLOS	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	7	B 1	24,000	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
5.995-8	GARCIA	MOYANO	MANUEL	CABRERA, ISLA DE	10	CU C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.989-4	GARCIA	PARADES	JORGE-EDUA	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	7		7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
10.729-2	GARCIA	PAREDES	JORGE-EDUA	LASALA, MANUEL	86	SG A	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
3.981-2	GARCIA	PINILLA	SERGIO	SAN FRANCISCO, PLAZA	9		30,000	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
5.195-5	GARCIA	VALLE	CARMEN	TERUEL, PASEO	7		30,000	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
5.490-2	GARCIA	VALLE	CARMEN	TERUEL, PASEO	7		30,000	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.336-6	GARCIA	VALLER	ANTONIO	VALENCIA, AVENIDA DE	4	SG DA	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
7.137-5	GARGALLO	JULIAN	JESUS-JAVI	SANTA ENGRACIA, PLAZA	2	IZ QU IZ	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
7.700-0	GARGALLO	VELASCO	M-JOSE	SANTA ENGRACIA, PLAZA	2	IZ QU IZ	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
10.483-9	GARRIDO	RODRIG	ANTONIO	VALENCIA, AVENIDA DE	4	SG DA	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
7.325-0	GARRIDO	RODRIG	ANTONIO	VALENCIA, AVENIDA DE	4	SG DA	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
10.725-4	GARRIDO	RODRIG	ANTONIO	VALENCIA, AVENIDA DE	4	SG DA	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.988-0	GARRIDO	RODRIG	ANTONIO	VALENCIA, AVENIDA DE	4	SG DA	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
3.878-8	GARRIDO	RODRIG	ANTONIO	VALENCIA, AVENIDA DE	4	SG DA	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
7.769-3	GARRIDO	RODRIG	ANTONIO	VALENCIA, AVENIDA DE	4	SG DA	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.806-4	GARZARAN	GARCIA	ENGRACIA	LORENGAR, PILAR	11	TR A	30,000	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.805-8	GARZARAN	GARCIA	ENGRACIA	LORENGAR, PILAR	11	TR A	30,000	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
3.036-6	GADEA	TORRIJO	JUAN-C	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
7.247-1	GADEA	TORRIJO	JUAN-C	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.923-7	GAY	BADITA	JULIO-JAVIER	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
7.387-5	GAZPAR	RODRIG	ANTONIO	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
5.031-9	GERONA	I/IGUEZ	JOSE-ENRIQ	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
7.580-3	GESTION	EMPRESARIAL	FINAN	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.005-4	GIL	CEBRIAN	JESUS	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.005-4	GIL	CEBRIAN	JESUS	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.112-6	GIL	CUBERO	M-PILAR	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.239-2	GIL	ESTEBAN	M-CARMEN	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.059-2	GIL	HORN	ATILA-JOSEA	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
5.210-4	GIL	LERA	M-ELENA	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
5.526-7	GIL	LERA	M-ELENA	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.649-8	GIL	OSER	JOSÉ	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
2.777-1	GIL	PABLO	JOSE-M	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
6.502-0	GIL	PEREZ	JOSE-JORGE	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
5.844-4	GIL	ROSELLA	EDUARDO-VICEN	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
10.073-2	GIL	SEVILLA	JOSE-MANUEL	ENCINACORBA	7	DE C	7,200	6.587-8	HERNANDEZ	PEREZ	CARLOS-J	ESCORTAZA Y FABRO, M.	22		60,000	
10.483-9	GIMENEZ															

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE, N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. It lists numerous transactions with recipient names, addresses, and amounts.

N. RECIBO NOMBRE			CALLE	IMPORTE	N. RECIBO NOMBRE			CALLE	IMPORTE	
2.928-7	ORDU/A ZARRANZ FERNANDO J	CRTA VALENCIA	9	7.200	5.803-1	REMÓN LIZAMA JOSÉ-M	GARGALLO, PABLO AV.	109	SG D	4.800
2.812-8	ORDU/A ZARRANZ FERNANDO J	CRTA VALENCIA	0	7.200	3.881-3	REMÓN MARTÍNEZ M-EUGENIA	MARIEN DE MARGUAN, A.	140	SP CZ	9.600
6.871-9	DREA VALENCIA JOSÉ-A	HUNGRIA, VIOLANTE DE	9	7.200	6.064-8	REULA GARCIA	FERNANDO CATALIC, PS	40	QU D	9.600
6.405-2	ORGA MARCELO	UNICITA	63	7.200	6.338-7	REULO SANCHEZ PEDRO	FERNANDO CATALIC, PS	40	CU IZ	7.200
6.489-8	ORLÓI ROY LUIS-ANTONIO	PEDRO II EL CATOLICO	9	7.200	6.481-6	REY ALCOBER PEDRO	SAN PABLO	14	QU D	4.800
5.379-9	ORLÓI ALBERO M-TERESA	CASTRO, R. (POETA)	17	4.800	9.267-7	REY SAURA JORGE	ARAGON (REYES), PASEO	14	QU D	4.800
6.521-0	ORNEJO RIVERITO JUAN-CAR	JUAN XATII	1	7.200	5.499-7	RIAGUAS NAVAS JOSÉ-M	DUCE, ALBERTO	15	1 TR D	42.000
5.840-6	ORNAT ORNAT JESUS-MARIO	TORRE NUEVA	33	7.200	6.891-5	RICO CASTRO FERNANDO	CORTES, MARTIN	25	DT DA	4.800
6.236-6	OROZ CUADER JAVIER	PINEDA, MARIANA	8	3 OC G	3.947-3	RINCÓN GAIZ ANTONIO	VILLALHERMOSA(DUQUESA)	129	DT DA	7.200
10.755-3	ORTEGA ARBIZU BEATRIZ	LORENZO PARDÓ, MANUEL	18	7.200	5.506-7	RINCÓN GAIZ ANTONIO	VILLALHERMOSA(DUQUESA)	129	QU D	7.200
7.267-9	ORTEGA TORRES ENRIQUE	VIA CAMINO DEL	24	7.200	5.455-2	RIO FUERTES TOMAS	PARAISO (RESIDENCIAL)	6	QU D	24.000
3.985-3	ORTIN VILLUENDAS ANA-M	ERMITA, LA	10	PR B	5.902-2	RIJOA SANZ LUIS	CONSTITUCION, PASEO	69	PR C	4.800
6.364-0	ORTIN VILLUENDAS ANA-M	ERMITA, LA	10	PR B	6.015-7	RÍOS GONZALEZ AGUSTIN	NAVARRA, AVENIDA DE	69	QU D	4.800
3.995-4	ORTIZ LUNA GUADALUPE	PEGASO	60	30.000	6.046-0	RIPA RAMIREZ ANGEL	CENTRO	10	SG F	7.200
6.567-8	ORTIZ MARTINEZ PRUDENCIO	AGATA	5	18.000	6.183-2	RIVAS DUEÑAS JUAN-JOSE	CAMON AZNAR, JOSE	3	2 SX B	4.800
7.176-7	ORTIZ-LANDAZURI YZARDUY E	ALBERTA, AV. CESAREO	27	IZ OC B	6.539-9	RIVAS NAVAS JOSÉ-FERNANDO	ALEXANDRE VTE(POETA)	15	2 SX B	7.200
5.795-9	OSTALE ESTEBAN NARCISO	VIVES, LUIS	3	4.800	6.387-0	RIVAS NAVAS JOSÉ-FERNANDO	ALEXANDRE VTE(POETA)	15	PR DA	18.000
6.877-7	OSTALE ESTEBAN NARCISO	SERRANO, JOSÉ(MAESTRO)	3	4.800	6.622-8	RIVAS VENTURA ALBERTO	VILLALHERMOSA(DUQUESA)	38	TR D	36.000
3.020-2	PABLO BELLIDO KATIA	GENERAL MENDIVIL	84	AINZON	3.853-0	RIVERES JEANMICHE-FELIPE	GARCIA SANCHEZ, JOSE	38	SG A	9.600
6.907-8	PABLOS ABIOL DAVID-LUIS	SERVET, MIGUEL	34	A NO B	5.799-3	ROBBA PABLO	AZNAR, ADOLFO(CINEASTA)	27	TR D	7.200
6.025-6	PADRICE FARRIE MIGUEL-ANGEL	HIDRERA, TOMAS	22	1 NO DA	7.114-6	ROBBA PANZOSO PABLO-DANIE	AZNAR, ADOLFO(CINEASTA)	27	DT DA	7.200
5.527-9	PAIS CASTROAGUDIN ANTONIO	CANFRANC	22	1 NO DA	5.447-1	ROBLES SERRANO FRANCISCO	ARAGON, PEDRO I DE	12	F 7 CU D	7.200
7.231-8	PAJARES SANJUAN LUIS	VICENTE, ANDRES(MOSEN)	25	IZ SG C	5.954-3	ROBLES SERRANO FRANCISCO	ROA, PARQUE(URBANIZ)	3	I 1 SX B	7.200
5.317-8	PALACIN GARCIA-VALI/O JOS	FLETA, (TENOR) AVDA.	57	A 04 IZ OC	5.940-7	ROBRES GARCIA M-MILAGROS	ROA, PARQUE(URBANIZ)	3	QU D	7.200
6.276-8	PALACIN GONZALEZ MARIO JOS	FLETA, (TENOR) AVDA.	57	A 04 IZ OC	3.000-0	RODRIGUEZ BUSTO ANTONIO	DONTONEROS	01	1 SX A	7.200
5.462-8	PALACIOS ALDAZ FERNANDO	FLOR, ROGER DE	10	TR B	5.425-5	RODRIGUEZ CEBRIAN CARME	ROA, PARQUE(URBANIZ)	41	1 SX B	4.800
3.819-3	PALACIOS ALQEZAR LUIS-FE	SERVET, MIGUEL	86	O 2 QU J	6.667-8	RODRIGO AGUDO ANDRES	PINA (CAPITAN)	31	SX 2	9.600
3.984-2	PALACIOS RUBIO CRISTINA	PARAISO, PL.BASILIO	2	24.000	7.866-6	RODRIGO CASTRO ALFONSO	VICTORIA, FRANCISCO DE	31	TR IZ	24.000
7.256-4	PALACIOS RUBIO CRISTINA	PARAISO, PL.BASILIO	2	24.000	6.174-7	RODRIGO PERAL M-GORIA	FLETA (TENOR) AVDA.	53	IZ TR A	9.600
6.423-2	PALANCA MARTIN M-ROSARIO	PAMPLONA, PASEO	62	5 SG B	9.178-8	RODRIGO RODRIGUEZ MIGUEL	GARCIA ARISTA, GREG.	21	IZ TR A	9.600
6.849-8	PALLARES LACASA JOSE MAN	PANADIDAD, VIA	95	QU IZ	7.508-1	RODRIGO RODRIGUEZ MIGUEL	GARCIA ARISTA, GREG.	21	PR DA	4.800
6.654-8	PALLARES DUCAR LUIS-MANUE	COSO	95	QU IZ	6.007-4	RODRIGUEZ BUSTO ANTONIO	ROA, PARQUE(URBANIZ)	3	TR DA	7.200
2.825-8	PALLARES ROMEO AMELIA	AV DEL EJERCITO	4	4.800	5.281-7	RODRIGUEZ ALCAINE CRISTOB	BLAS UBIDE, JUAN	26	TR DA	7.200
6.920-0	PALLARES ROMEO AMELIA	AV DEL EJERCITO	4	4.800	9.796-0	RODRIGUEZ ALCAINE CRISTOB	BLAS UBIDE, JUAN	26	TR DA	7.200
2.915-9	PALLARES ROMEO AMELIA	AV EJERCITO	36	CARI/ENA	5.787-4	RODRIGUEZ ALCAINE CRISTOB	SAN IGNACIO(URBANIZ)	3	SP DA	9.600
10.269-8	PALLAS GARRIDO JOSE-JAVIE	SAN MIGUEL	27	7.200	10.241-4	RODRIGUEZ COGOLLO VICTO	REGLA, JUAN (FRAY)	32	TR C	7.200
6.785-4	PALOMARES HURTADO MANUEL	PEDRO IV CEREMONIOSO	6	OC A	5.495-7	RODRIGUEZ EGIDO JOSE-MANU	FERRER, FRANCISCO	31	TR C	30.000
6.333-4	PALOMARES LACASA JOSE MAN	LAGAGON (CORONA DE)	24	5 SG DA	6.508-8	RODRIGUEZ EGIDO JOSE-MANU	FERRER, FRANCISCO	31	TR C	30.000
5.791-6	PALOMINO CONTRERAS JOSE	HORNO	5	SG DA	6.691-9	RODRIGUEZ ESP/EAIR ARTUR	IGLESIAS, PABLO	23	QU D	4.800
5.672-2	PALOMINO MOIX MIGUEL-A	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	1	O 6 SP DA	3.812-6	RODRIGUEZ GONZALEZ G	VIOLA, MANUEL(PINTOR)	12	QU D	7.200
5.283-9	PALOS SANCHEZ JOSE	HIGUERA, TOMAS	12	EN IZ	6.029-8	RODRIGUEZ GONZALEZ G	VIOLA, MANUEL(PINTOR)	12	QU D	7.200
5.547-8	PARDOS SOLANA ANTONIO-J	JUNQUERA, FTE. DE LA CN	9	7.200	5.570-1	RODRIGUEZ GRANADO M-NIEVE	VADO, TRAVESIA DEL	55	A 2	7.200
7.165-3	PARDOS SOLANA ANTONIO-J	JUNQUERA, FTE. DE LA CN	9	7.200	7.181-6	RODRIGUEZ MARTIN BRAULIO	TORRES S LAMBERTO(URB	25	A ZUERA	7.200
3.750-7	PARDOS TAJADA CESAR	ALEMANIA	8	1 PR B	3.107-5	ROME NADAL FRANCISCO-J	HUERTA CHICA	34	QU C	7.200
6.688-8	PARRILLAS FRANCISCO	VICTORIA, FRANCISCO DE	5	1 PR B	7.177-0	ROMEO BLASCO ANGEL	MADEIRA, AVENIDA DE	12	PR 3	7.200
10.736-3	PARRILLA HERNANDEZ ANTONI	MENEZDEZ PIDAL, R.	5	TR IZ A	9.017-7	ROMEO GUTIERREZ OSCAR	MADRID, AVENIDA DE	14	CARI/ENA	7.200
6.810-6	PASCAL ALEMÁN JOSÉ-M	TERUEL, PASEO	26	10 SX A	6.493-3	ROMERO ESTEBAN FRANCISCO	RUISE/ORES, PASEO DE	1	A EN B	9.600
6.934-2	PASCAL ALEMÁN JOSÉ-M	TERUEL, PASEO	26	10 SX A	6.586-8	ROMERO CARD JOSE-MANUEL	SANJA TERESITA	34	B 4	4.800
6.421-2	PASCUAL FRANCISCO ANTONIO	SANTA LUCIA	12	SP C	6.719-4	ROMERO ESTEBAN FRANCISCO	SANJA TERESITA	34	2 PR A	4.800
5.451-1	PASCUAL ESTEBAN FCO	ESCORIAZA Y FABRO, M.	105	TR D	6.584-4	ROMERO ESTEBAN FRANCISCO	SANJA TERESITA	34	2 PR A	4.800
7.345-1	PASCUAL ESTEBAN M-ANGELES	BELCHITE	27	TR D	6.938-9	ROMERO ESTEBAN FRANCISCO	SANJA TERESITA	34	NO C	4.800
3.695-7	PASCUAL FERNANDEZ ELSA	SERVET, MIGUEL	32	NOVILLAS	5.446-2	ROSA CALVO JUAN-FRANCISCO	FIGUERAS	4	QU C	7.200
7.984-4	PASCUAL GARCIA-VALI/O JOS	SERVET, MIGUEL	32	NOVILLAS	6.375-1	ROSA ARGANDOÑA JOSE-A	GARCILASO DE LA VEGA	98	QU DA	7.200
5.707-9	PASCUAL MADRIGAL JOSE-J	RIC, PEDRO MARIA	21	NOVILLAS	6.272-4	ROSA ARGANDOÑA JOSE-A	MOLINER, R	26	PR A	7.200
6.083-8	PASCUAL SALVADOR ISABEL	NAVARRA, AVENIDA DE	8	24.000	6.729-6	ROY PEREZ JAVIER	RIBERA JULIAN	26	PR A	7.200
6.008-8	PASTOR NICANOR(VILLITA	REV, FLORIAN	16	SG A	9.839-3	ROY REVALO JOSE M	ASTURIAS	1	QU D	7.200
6.209-0	PE/A ALCOLEA LOURDES	SAN LAMBERTO, PTGO.	80	30.000	5.757-5	ROY GUINANCE M-CARMEN	LOPEZ VALL, LUIS	6	O 1	7.200
3.660-2	PELLEZ LABANZ ANTONIO-C	FERNANDO CATALIC, PS	12	PR DA	7.148-1	ROY MENE M-CARMEN	MAYOR (MNT)	273	NO B	4.800
6.337-7	PELLEZ SAIZ M-PAZ	RABAL, ROYO DEL	18	BJ	5.895-3	ROY OSTA J-FELIX	QUEVEDO, FRANCISCO DE	15	BUJARALÓZ	7.200
5.832-2	PELLEZ SAIZ M-PAZ	RABAL, ROYO DEL	18	BJ	6.272-4	ROY PEREZ JAVIER	ALTA, BERENGUER JORGE-ARM	81	BUJARALÓZ	7.200
3.785-7	PELLEJERO POLO FCO-J	ROSAS	15	3 SG B	10.666-3	RUBIO DEL VAL M-PILAR	UNCASTILLO	4	QU D	7.200
6.601-0	PELLICER DEL-VAL RICARDO	ASO, MIGUEL	2	3 SG B	10.769-8	RUBIO DEL VAL M-PILAR	UNCASTILLO	4	QU D	7.200
6.529-9	PELLICER DEL-VAL RICARDO	ASO, MIGUEL	2	3 SG B	10.689-2	RUBIO DEL-VAL M-PILAR	UNCASTILLO	4	QU D	7.200
2.973-1	PELLICER TRULLEN GABRIEL	CON PLANO	23	B 3	7.327-1	RUBIO LATAZ PEDRO-JOSE	SACRAMENTO (MADRE)	26	TR I	7.200
5.947-1	PEMAN BERGES JOSE-M	MONTA/ANA, CT.	45	BJ 10	5.376-9	RUBIO LATAS MIGUEL	JUAN CARLOS I BORBON	63	2 PR C	7.200
7.021-3	PEMAN BERGES JOSE-M	MONTA/ANA, CT.	45	BJ 10	7.216-6	RUBIO MARTINEZ M-CARMEN	HISPANIDAD, VIA	61	SG 2	7.200
7.283-3	PEMAN BERGES JOSE-M	MONTA/ANA, CT.	45	BJ 10	5.711-9	RUBIO OROSA SALVADOR	COSO	127	DA TR DA	7.200
6.717-7	PERA ABADIA RAQUEL	PEDRO IV CEREMONIOSO	4	7.200	6.327-2	RUBIO OTAL M-ELENA	AZTECA, PLAZA	7	DA TR DA	7.200
6.123-6	PERALES GRAN JOSE-MARIA	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	3	O 3	5.293-4	RUBIO POMAR ARTURO	YRUES/ORES, PASEO DE	5	TR E	7.200
7.385-7	PERALTA JARNE DE	ATENCIA, JARNE DE	3	OC C	6.325-0	RUBIO VIGIL ANTONIO-V	YRUES/ORES, PASEO DE	23	NO A A	7.200
6.229-6	PERDIGUER MOLINA JOSEFINA	LASALA VALDES, MARIJO	16	CU DA	6.761-8	RUIZ COSTAL JUAN-ANTONIO	AGUSTIN, PASEO MARIA	84	PR C	24.000
6.127-2	PERERA HERRERO JUAN-FRANCI	CORDOBA	13	CU B	6.764-7	RUIZ COSTAL JUAN-ANTONIO	AGUSTIN, PASEO MARIA	84	PR C	24.000
6.983-1	PEREZ ALCAIZ JOSÉ-A	ALBERTA, AV. CESAREO	15	1 PR C	6.582-3	RUIZ COSTAL JUAN-ANTONIO	AGUSTIN, PASEO MARIA	84	PR C	24.000
10.294-7	PEREZ ALCAIZ JOSÉ-A	ALBERTA, AV. CESAREO	15	1 PR C	3.961-9	RUIZ MUJERZA M-ANGELES	PAMPLONA ESCUDERO, R.	20	HERRERA DE NAVARR	4.800
3.136-0	PEREZ ALCALDE FELIX	HORNO	12	BORDALBA	10.681-6	RUIZ SANCHEZ MIGUEL-GASPA	CABA/ERA	5	1 OC A	7.200
10.645-5	PEREZ BENAVENTE LUIS	MIGUEL SERVET O	52	ZARAGOZA	3.668-8	RUIZ SOLANAS ANTONIO	CANOVAS, ANTONIO	7	SG	7.200
5.590-6	PEREZ BENAVENTE LUIS	SERRANO SANZ, MANUEL	7	7.200	6.283-8	RUIZ SOLANAS ANTONIO	CANOVAS, ANTONIO	7	SG	7.200
2.930-5	PEREZ CLEMENTE JESUS	EL SOL	32	EJEA CABALLEROS	5.882-5	SAADADUJ ABDELMAJID	ECHENANDIA, PEDRO	80	SG DA	7.200
5.333-8	PEREZ CRESCO JUAN	PASTOR SANCHO, MATIAS	2	3 CU B	7.207-6	SABATER BONA ANTONIO	SAGASTA, PASEO DE	4	SG DA	7.200
6.739-7	PEREZ DOMINGO ENRIQUE	VALENCIA, AVENIDA DE	51	2 OC D	6.090-0	SACHEZ ROLDAN M-JOSEFA	PEREZ, SILVESTRE	12	SG C	4.800
5.304-3	PEREZ DOMINGO ENRIQUE	VALENCIA, AVENIDA DE	51	2 OC D	9.070-3	SACHEZ RODRIGUEZ M-ANGELES	DARIO RUBEN	15	SG 2	4.800
6.363-2	PEREZ ESTELLA MIGUEL-A	TRAMULLAS, ANTONIO P.	7	C 01 QU D	6.820-0	SACHEZ ROMANOS SALVADOR	MADRID, AVENIDA DE	249	QU QU IZ	4.800
7.102-8	PEREZ FERNANDEZ ISIDRO	CISNEROS (CARDENAL)	4	SG G	6.797-2	SACHEZ-BENITO SUESCUN IGNAC	ALBERTA, AV. CESAREO	15	CU DA	7.200
6.813-7	PEREZ FERNANDEZ ISIDRO	CISNEROS (CARDENAL)	4	SG G	9.362-3	SAIZ AYALA CESAR	FLETA (TENOR) AVDA.	15	S CU CT	7.200
6.183-5	PEREZ GARCIA ANA-BEGOYA	FLETA, (TENOR) AVDA.	26	7.200	5.346-7	SALESA PASCUAL ALFONSO	ALBERTA, AV. CESAREO	36	QU I	4.800
6.897-3	PEREZ GIMENEZ FRANCISCO	ORTILLA	6	BJ	6.143-0	SALINAS SALINAS PABLO-E	BRETÓN, TOMAS(MAESTRO)	5	QU I	4.800
5.697-7	PEREZ GÓMEZ ANTONIO	ALVIRA LASIERRA, M.	6	B NO D	6.018-4	SALVADOR CARRILLO PEDRO	BEBEL, AUG. (PILITICO)	13	I 1 SG C	7.200
5.445-2	PEREZ GÓMEZ ANTONIO	ALVIRA LASIERRA, M.	6	B NO D	10.549-4	SALVADOR MARTINEZ LUIS-CA	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	6	QU D	4.800
6.252-4	PEREZ LAGO ALFREDO	TERUEL, PASEO	38	OC C	5.478-6	SALVADOR MARTINEZ LUIS-CA	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	6	QU D	4.800
5.958-6	PEREZ LOPEZ FRANCISCO-MAN	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	1	13 TR DA	10.549-4	SALVADOR PALAU ANFREDO	GARCIA CONDOY, JULIO	13	CU E	4.800
3.750-3	PEREZ LOPEZ FRANCISCO-MAN	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	1	13 TR DA	6.092-2	SAMANIEGO ECHANIZ ANGEL	CANSA, AVENIDA DE	11	1 QU B	7.200
6.595-0	PEREZ MARTIN M-PILAR	SAN JOSE, AVENIDA DE	129	PR DA	5.529-8	SAMITIER LERENDEGUI JUAN	SAN VICENTE PABLO	19	TR A	

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Contains a list of property tax records for Zaragoza, including entries for Santamaría Sáinz Alfonso, Santiago Moreno Consuelo, and others.

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Contains a list of property tax records for Zaragoza, including entries for Vicente Gallego Jesús, Martínez Vargas (DP.), and others.

Notificación de providencia de apremio Núm. 66.94

Concepto: Multas de tráfico. Ejercicio: 1992. Clave recaudatoria: MT-05-92

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los mismos que por el tesoro municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incursos en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la presente relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podrá interponerse recurso de reposición ante el tesoro municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se desee ejercitar, indicándose que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Intereses de demora. - Las cantidades adeudadas devengarán hasta el día de su ingreso el interés legal de demora desde el 23 de marzo de 1993.

Lugar de pago. - Oficinas de Recaudación Municipal Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque de Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

Plazo de ingreso. - Hasta el día 20 de diciembre de 1993. Zaragoza, 25 de octubre de 1993. - El jefe del Servicio de Recaudación.

Relación que se cita

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Contains a list of property tax records for Zaragoza, including entries for Abad Sahun Ramon-Valero, Abascal Zuloaga I-Fco, and others.



Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE, N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. It lists numerous entries for BOP Zaragoza, including names like DE LOBET, DE LA CAJA, and various street names and amounts.

N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE				N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE						
5.090-0	JIMENEZ PRADERAS LUIS	AGUSTIN, PASEO MARIA	4	03 DT D	7.200	4.259-2	MARQUINA MARIN M DOLORES	MADRID, AVENIDA DE	151	7.200
9.921-4	JIMENEZ SAMPER CARLOS-JUA	RIC, PEDRO MARIA	11	SG D	7.200	2.017-0	MARCO LAFUENTE MARIANO	GRAN MERCA	29	ALHAMA ARAGON
4.991-3	JOVANI RODA M-PILAR	RUISE/ORES, PASEO DE	9		4.800	4.713-7	MARTI SOBRINO ALVARO	MINGUION, SALVADOR	23	TR C
4.714-2	JUDEZ TIRADO MIGUEL	ALIERTA, AV. CESAREO	50	SP B	9.600	6.788-0	MARTIN ALBERTIN RICARDO	CAMON AZNAR, JOSE	3	NO G
1.893-3	JULIAN LOBERA PEDRO-ANGEL	BUEN AIRE	11	JAUIN	7.200	4.919-1	MARTIN BUSTIN RAFAEL	CASTILLA, COMUNEROS D	9	TR D
4.987-3	JUSTI BURGOS JESUS	MARTINES DE SIMANCAS	47	A CU C	4.800	4.579-5	MARTIN ESPILDORA JOSE-A	CEBUNA, PEDRO	41	01 SG F
2.499-8	KNETTER ANTON-E	CUELLAR, PASEO DE	11		4.800	4.759-9	MARTIN JIMENEZ LUIS-MIGUE	LEPANTO, BATALLA DE	55	CU A
1.532-1	LABARTA POSTIGO DAVID ANT	DISEMINADO	GRP	BA SE	60.000	4.796-5	MARTIN MUR M-PILAR	LASALA, MANUEL	16	
6.515-7	LABORDA MARECA MANUEL	JAIME (DON)	34	D	30.000	5.403-0	MARTIN PELAEZ ANTONIO-MAN	COLONIA S RAFAEL	7	ZARAGOZA
3.889-6	LABORDA OLIVER SERGIO-DAN	SANTA LUCIA	8	SG C	7.200	3.734-8	MARTIN SAN CRISTOBAL FER	ZURITA, JERONIMO	19	SG IZ
4.374-6	LABORDA CAMEO CARMEN	VIZAZANT( CONDE DE LA)	4		4.800	2.928-8	MARTIN SERRI ELISEO	NAVARRA AVENIDA DE	81	PL DA
4.429-5	LACAL ALCAZAR AGUSTIN-J	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	1	A 5 1 NO B	9.600	2.454-3	MARTINEA LIBERAL RICARDO	JAIME I (DON)	35	SG D
6.292-0	LACAMARA ORTEGA FCO JAVIE	DONOSO, JOSE(ESCRITOR)	4		4.800	4.890-9	MARTINEZ ACERO M-GLORIA	TORRES S LAMBERTO(URB)	73	
4.399-1	LACARTA VICIOSO JUAN-FCO	DARIO, RUBEN	6	BJ 2	7.200	7.621-3	MARTINEZ AYOVA JOSE	ORTIZ ZARATE (GRUPD)	27	
4.717-7	LACASA TAPIA ANTONIO-A	ALVIRA, RUBEN	3	QU DA	7.200	1.556-3	MARTINEZ BERGASA JOSE LUI	BANQUY CAJAL	10	PINA
5.529-2	LACORT URIETA SANTIAGO	SIRESA, MONASTERIO DE	30	IZ QU I	7.200	4.101-6	MARTINEZ BUIL JOSE-TOMAS	IGLESIAS, PABLO	30	OC B
4.309-9	LACRUZ REVUELTO SUSANA	ESPAÑA, PLAZA DE MNZ	24		24.000	4.404-8	MARTINEZ BURGAS JOSE-M	VALDES GUZMAN, J (DR.)	8	CU AT
4.603-9	LAFUENTE ARANDA MANUEL	FLETA, (TENOR) AVDA.	4		7.200	5.401-0	MARTINEZ CALVO ANGE	HIJAR, VILLA DE	41	
3.667-6	LAFUENTE TOMEY MANUEL	OCTAVIO DE TOLEDO, J	15		7.200	7.600-9	MARTINEZ FERRANDO TOMAS	MONTESSORI, MARIA	3	QU B
4.118-5	LAGO SANTOS JUAN	UNIVERSITAS, VIA	19	C 3	24.000	3.660-4	MARTINEZ GRAUS EDUARDO	ZAVAS SOTOMAYOR, M.	15	QU B
4.482-0	LAGUNAS REDAL LOIS-F	BIARRITZ	3		7.200	4.804-6	MARTINEZ GRAUS EDUARDO	ZAVAS SOTOMAYOR, M.	15	QU B
7.240-3	LARDORA OLIVER SERGIO	VIA IBERICA-CN ROSALE	3	ZARAGOZA	4.800	1.882-9	MARTINEZ HERRERO JOSE EMI	AV ABELARDO ALGORA		PERDOLA
4.523-5	LAHOZ BERNAD SIMON-MIGUEL	TORRES S LAMBERTO(URB)	49	C BJ	7.200	4.255-9	MARTINEZ LINARES ERNESTO	SERRANO, JOSE(MAESTRO)	8	PR 2
4.588-9	LAMOD TOMAS VALERO	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	30	2 NO IZ	7.200	4.098-7	MARTINEZ LUQUE JOSE-M	PANAMA	8	C TR D
3.791-1	LAMUERA ESTEBAN JORGE-L	VILLAHERRMOSA(DUQUESA)	4	1 CU C	30.000	7.075-8	MARTINEZ MALUENDA ENRIQUE	LEON XIII	26	PR IZ
4.790-7	LAINZ RAMO MARIANO	GALAY, JOSE	7	PR DA	7.200	3.821-2	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	OBARRA, MNRIO. DE I	1	SG B
5.459-0	LAINZ RAMO MARIANO	GALAY, JOSE	7	PR DA	4.800	3.821-2	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	OBARRA, MNRIO. DE I	1	SG B
4.357-9	LALAGUNA BERNAL ANA-ROSA	LUCAS FERRER, PEDRO	58	BJ DR	7.200	5.471-8	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	OBARRA, MNRIO. DE I	1	CU
4.188-0	LAMANA JIMENEZ ANTONIO	VIRTO, MARIA	23		7.200	4.525-5	MARTINEZ MILAGRO ROSA	BOLONIA	5	CU
2.471-4	LANGA GIMENO MIGUEL	FERRER, FRANCISCO	19	O TR DR	7.200	4.591-1	MARTINEZ MONTERE JAVIER	ITALIA	15	SG B
4.679-0	LARIZ PREZ JUAN ANTONIO	VILLAHERRMOSA(DUQUESA)	5	1 SX D	36.000	3.037-7	MARTINEZ MONTERE JAVIER	VILLAHERRMOSA(DUQUESA)	15	SX B
2.001-8	LAPORTE CORSET DANIELE	JUAN CARLOS I BORBON	2	MARIA DE HUERVA	7.200	4.736-5	MARTINEZ QUIJONES JOSE-V	UNCASTILLO	19	
4.699-1	LAPUERTA FERRER FELIX	MONCAYO	1	SG D	7.200	3.869-8	MARTINEZ TORRES ANTONIO	DARIO, RUBEN	9	
5.425-6	LARA VICTORIA JOSE-M	CABA/ERA	134		4.800	3.623-2	MARTINEZ TORRES FELIX	LUNA, DON PEDRO DE	88	3 SG 1 PR C
4.381-3	LARRAZ ORTEGA MERCEDES	DIAZ DE MENDOZA, FDO.	30	TR C	7.200	4.261-2	MARTINEZ TORRES FELIX	MIRTA, FRANCISCO DE LA	12	SG 3
4.535-9	LASALA MAINAR JOSE-J	SIRESA, MONASTERIO DE	8	TR IZ	9.600	4.456-2	MARTINEZ TORRES FELIX	PANAMA	12	SG 3
4.810-3	LASCAL PERE ANASTASIO	BLAS UBIDE, JUAN	29	TR IZ	9.600	2.359-7	MATA BORJA JOSE-FRANCISCO	BORJA	46	QU DA
4.565-1	LASADO JORDAN JOSE-R	OSO, ENRIQUE DE	4		7.200	4.236-5	MATEO ATIENZA JOSE-M	ILLUECA	6	QU D
2.487-5	LASADO LAIN SANTOS	ATLANTICO, OCEANO	5	PR 1	30.000	4.195-1	MATEO ATIENZA JOSE-M	ILLUECA	6	QU D
6.948-4	LASADA SANZ LUIS	SAN BLAS	47	PR DA	7.200	4.810-2	MATEO BERNAL M-TERESA	ASIN Y PALACIOS, MIG. B	8	SG B
8.470-6	LASARTE LLOMBARD EMILIO	AGUSTIN, PASEO MARIA	47	PR DA	4.800	5.876-6	MATEO LAZARO FELIX	LOBEZ PUEYO, JOSE	31	SG IZ
3.756-5	LATORRE BAZAN IGNACIO	PONZANO, PONCIANO	16	PR A	4.800	4.083-4	MATEO LAZARO FELIX	LOBEZ PUEYO, JOSE	31	SG IZ
4.502-1	LATORRE BLANCO ANTONIO	ALVIRA LASIERRA, M.	2		7.200	3.870-9	MAYAO SOGUERO JOSE-ANGEL	COSO	77	TR D
5.111-3	LATORRE TORRES FRANCISCO	LEYVA, ANTONIO DE	47	PR A	7.200	3.808-5	MAYO FUERTES TOMAS	TEJAR	21	1 SG D
3.934-5	LASUN GOMEZ JOSE	AGUSTIN, PASEO MARIA	31	O EN BI	9.600	4.978-4	MAYORDOMO LOPEZ PABLO	FRAGA, CIUDAD	20	
3.802-9	LAZARO GARCIA LUIS FERNAN	SALZ, NTRA.SRA.DEL	14	PR A	4.800	3.895-0	MEDRANO BALTOLOME JOSE-L	ARANDA (CONDE DE)	30	PR A
4.424-6	LAZARO GIMENO JESUS-M	TARRAGONA	20	1 PL DR	4.800	4.475-0	MELERO ALCAZAR ANA-BELE	GIL, ILDEFONSO MANUEL	32	
4.826-6	LAZARO GIMENO JESUS-M	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	83	SX DA	7.200	6.584-7	MELERO LANGA FLORENTIN	SAN VICENTE MARTIR I	17	PR DA
2.436-1	LAZARO MUJOS JOSE	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	83	SX DA	7.200	6.009-4	MENDOZA TREL ROBERTO	ARAGON (CORONA DE)	60	
5.130-3	LAZARO ORTEGA ANTONIA	GARGALLO, PABLO AV.	46	PR IZ	24.000	4.128-0	MERI ARGUEDAS FERNANDO	ESTEPONA	5	
4.014-1	LEBRERO MARTINEZ ISIDRO	OSO, ENRIQUE DE	4		9.600	5.888-2	MERIN BARRERA FRANCISCO	MERIN BARRERA FRANCISCO	10	
9.939-0	LECI ENRIQUE ANTONIO	MAITENA, (URBANIZAC.)	3	MIEDES	7.200	5.025-2	MERINO ALONSO AURELIO	UNCETA	74	TR A
4.928-3	LERMA RODRIGO FRANCISCO-J	JOSE ANTONIO	33		7.200	1.550-5	MERINO MERINO JOSE-LUIS	CT SAN MATEO	41	ZUERA
4.618-2	LIMBRO SA	SANTA JOAQ DE VEDURINA	3		7.200	2.395-9	MIGUEL CARRERAS LUIS-JAVI	ROSELLON	6	IZ DA
4.087-3	LISO TEJADA JAVIER-A	SERVET, MIGUEL	11		7.200	4.622-2	MIGUEL GONZALEZ D	NAVARRA, AVENIDA DE	119	6 PR 1
4.443-0	LISO TEJADA RUBEN	DARIO, RUBEN	12		7.200	5.370-9	MIGUEL MENDOZA JOSE	PUERTA DE SANCHO, AV.	16	QU IZ
1.766-5	LITE MARTIN M JESUS	LISO TEJADA RUBEN	12		7.200	4.865-6	MILLAN BERGES FERNANDO	ALIERTA, AV. CESAREO	49	3 SX F
1.715-7	LIZANO PEREZ JAIME	GENERAL FRANCO	15	MONTEAL ARIZA	9.600	2.406-6	MILLAN MAINAR ALFREDO-G	ALEXANDRE, VTE(POETA)	1	TR D
4.918-9	LIZANO PEREZ JAIME	RONDA	6	VILLANUEVA GALLEG	7.200	4.706-7	MINGUEZ ALMENA LUIS	SEVILLA	30	1 PR DA
4.088-4	LIZANO TORAL FRANCISCO-JA	VILLANUEVA GALLEG	6		7.200	5.139-3	MINGUEZ SERRANO RAFAEL	APOLAZA (ARZOBISPO)	11	
4.157-7	LIZANO TORAL FRANCISCO-JA	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	7	F 7 TR B	7.200	2.243-2	MINGUILLON FRANCO MIGUEL	GRAL FRANCO	83	
4.726-4	LIZANO TORAL FRANCISCO-JA	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	7	F 7 TR B	9.600	4.917-1	MIRANDA ALONSO ENRIQUE	MIRANDA, FRANCISCO DE	18	
4.661-1	LIZANO TORAL FRANCISCO-JA	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	7	F 7 TR B	9.600	4.948-4	MOLINA MILLAN FRANCISCO	PERIE, PASCUAL	6	TAZARONA ARAGON
4.853-2	LLERA CASTEL ANTONIO	DARIO, RUBEN	1		7.200	4.829-0	MOLINA MILLAN FRANCISCO	LA VEGA, ANTONIO	14	
3.879-9	LLEIDA ECHEVARRIA AMPARO	SERVET, MIGUEL	3	1 SX A	4.800	4.917-1	MOLINER CAROL FRANCISCO	CERRADA (DOCTOR)	3	
6.930-7	LLEIDA ECHEVARRIA AMPARO	SERVET, MIGUEL	3	1 SX B	7.200	4.139-9	MOLINER NAVASCUES JUAN-C	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	11	1 TR D
5.481-8	LLOP ALVAREZ JOSE-MARIA	SERVET, MIGUEL	3	1 OC IZ	8.800	4.620-8	MOLINER NUÑO ANTONIO	PRADILLA, FRANCISCO	22	
4.548-2	LLOP VALLESPI ALFREDO	BUUEL, LUIS(CINEASTA)	10		24.000	4.787-7	MOLINER NUÑO ANTONIO	PRADILLA, FRANCISCO	22	
2.597-7	LLOP RODRIGO M-TERESA	CABEZAL, SANT.NTRA.SRA	6	DA TR D	24.000	1.938-9	MONBIELO MONFORTE JESUS	CONSTITUCION	8	GELSA
2.009-9	LLOP RODRIGO M-TERESA	FORATATA	1	DA TR D	9.600	6.633-7	MONCADA IRIBARREN JUAN-E	VALLES VERDES, UR MRL	23	SG IZ
4.010-0	LONGAS GRAU M-JESUS	FORATATA	1	DA TR D	9.600	4.486-2	MONCADA IRIBARREN JUAN-E	MONCADA IRIBARREN JUAN-E	23	
4.573-5	LONGAS GRAU M-JESUS	FORATATA	1	DA TR D	30.000	2.050-0	MONTEGUTIERRE JOAQUIN	CALVO SOTELO	12	2 OC B
4.407-7	LOPE LAHOZ JOSE-ANTONIO	SILLES, MONASTERIO DE	10	QU IZ	9.600	4.604-8	MONREAL GRACIA ALFONSO	SERVET, MIGUEL	60	QU A
5.152-1	LOPE LAHOZ PEDRO	BARBASAN, MARIANO	10	QU IZ	9.600	4.606-0	MONREAL GRACIA ALFONSO	MONSERRAT, AVENIDA DE	227	1 CU A
4.297-1	LOPEZ AGUILAR ISIDRO	SAN JUAN DE LA PE/A	131	TR B	7.200	3.666-2	MONTALBAN PEGUERO F	CASPE AV. COMPROMISO	119	
4.286-0	LOPEZ AMELLA ARTURO	LAS SIERRA, PINTOR	7	PR IZ	7.200	5.477-8	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
4.907-1	LOPEZ AMELLA ARTURO	LAS SIERRA, PINTOR	7	PR IZ	7.200	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
7.887-6	LOPEZ AZNAR AGUSTIN-J	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	47	CU C	30.000	5.477-8	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
4.722-4	LOPEZ BELLOU M-ASCUNCION	ILLUECA	5	TR C	7.200	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
4.842-2	LOPEZ CASAS RAMON	SANTA RITA DE CASIA	5	PR I	7.200	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
4.533-9	LOPEZ CASAS RAMON	CASPE, AV. COMPROMISO	84	1 SG A	7.200	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
6.875-5	LOPEZ GOMEZ FERNANDO	TEJAR	9		9.600	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
4.158-5	LOPEZ HIDALGO LUISA-M	FLOR, ROGER DE	4		7.200	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
3.864-4	LOPEZ LAURENTE PEDRO	BARBASAN, MARIANO	10	TR D	4.800	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
4.852-4	LOPEZ LAURENTE PEDRO	BARBASAN, MARIANO	10	TR D	7.200	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
4.012-2	LOPEZ LAMARCHA NORBERTO	ARAGON (REYES), PASEO	24		7.200	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
4.526-3	LOPEZ LAZARTE JOSE-JA	OBARRA, MNRIO. DE	3	TR D	7.200	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
4.022-2	LOPEZ LAZARTE JOSE-JA	OBARRA, MNRIO. DE	3	TR D	7.200	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
6.091-3	LOPEZ LAZARTE JOSE-JA	OBARRA, MNRIO. DE	3	TR D	30.000	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
1.777-2	LOPEZ MALO JOSE-ANTONIO	AV ZARAGOZA	7	CADRETE	7.200	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
5.504-7	LOPEZ MALO JOSE-ANTONIO	SAN JOSE, AVENIDA DE	8		30.000	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
5.311-8	LOPEZ PERALTA JUAN-ANTONI	LIJAN, PEDRO	8	PL IZ	7.200	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
6.840-4	LOPEZ PERALTA JUAN-ANTONI	LIJAN, PEDRO	8	PL IZ	9.600	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
5.170-9	LOPEZ PIQUERO MIGUEL	SANTA OROSIA	6	CU IZ	7.200	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	
4.444-8	LOPEZ PIQUERO MIGUEL	SUPERIOR, MARIANO	58		7.200	4.139-9	MONTANER PROCAS MIGUEL-AN	GODDY BELTRAN(CAPTAN)	23	



N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
4.226-0	TELLO LAZARO JOSE-ANGEL	JATME I (DON)	39 PR DR 9.600
3.984-0	TIBERIO BETRIAN MARIO	MAURA, ANTONIO	43 CU F 4.800
7.731-1	TOMAS LARGO ALEGRIA	MADRE, AVENIDA DE	25 O QU C 24.000
4.193-3	TORCAL SIBODA ANTONIO	GARCIA CONDOY, H.	20 O QU C 24.000
5.305-0	TORRELLAS DOMINGUEZ JOSE	CASPE, AV. COMPROMISO	83 PR A 7.200
5.084-2	TORRES MALONDA JAIME	CONSTITUCION, PASEO	28 DE 7.200
5.054-3	TORRES PEGUERO JORGE	CA/IZAR DEL OLIVAR	6 7.200
1.837-0	TORTAJADA BEATOVE JOSE-MI	JOSE ANTONIO	3 VILLANUEVA HUERVA 4.800
3.995-5	TRAIID MORENO CARLOS	ITALIA	12 TR DA 7.200
4.348-0	TRASCORTE IBIGAN JOSE-CAR	SARASATE, PABLO	34 QU C 9.600
5.146-5	TREBOL TRELL MARGARITA	SAGASTA, PASEO DE	7 7.200
7.649-2	TREMPIS GARCIA MIGUEL-ANGE	FLETA, (TENOR) AVDA.	75 TR A 7.200
6.517-1	TRILLO ROSADO M-PILAR	MADRES PLAZA DE MAYO	9 CU C 7.200
4.293-2	TRIS ARA M-JOSEFA	FERNANDO CATALICO, PS	60 CU 3 9.600
1.955-3	TROQUELADOS JOYMA SL	CN BAJO LA VENTA	0 CUARTE DE HUERVA 60.000
4.478-8	TRULLEN RODENAS EVA-MARIA	BUESO, EUGENIA	14 SG 2 9.600
2.985-6	TUJANO GEL, FCO-JOSE	MORCIELLO, CASIMIRO(A.RZ)	5 SG C 30.000
6.259-1	UBIDE CEBRIAN PEDRO LUIS	OZA, VALLE DE	2 9.600
5.061-6	UCEDO RUFAT MARIANO-JOSE	CLAVE, JOSE ANSELMO	5 7.200
4.031-4	UGHET PASCUAL MERCEDES	URBANO, LUIS (FRAY)	3 NO F 7.200
4.830-5	URBINA MARQUEZ JESUS	URBANO, LUIS (FRAY)	3 SX C 4.800
4.638-5	URBIOLA SAGASETA-VLURDOZ	ARANDA (CONDE DE)	132 3 PR B 4.800
3.820-7	URETA TORCAL LOURDES	TRISTAN, FLORA	1 CU A 7.200
4.561-7	USON MU/IO JOSE-ANTONIO	FLETA, (TENOR) AVDA.	17 3 PR B 7.200
5.308-5	VACAS GONZALEZ CARLOS	ZURITA, JERONIMO	12 2 BJ G I 9.600
4.222-0	VAL AZNAR FRANCISCO-JAVIE	LEON MOYANO(TTE.CNEL)	4 2 SP 7.200
8.057-4	VAL MARTIN CESAR	IZQUIERDO MOLINS, FCO	19 24.000
4.812-7	VALENZUELA CASTA/O ROSINA	LOGRO/O, AUTOVIA DE	18 ZARAGOZA 7.200
2.598-7	VALENZUELA CHUECA JOSE-A	LATASSA	29 2 CU A 30.000
4.300-2	VALERO FUEDES JUAN-JOSE	RAM, DOMINGO	14 CU C 7.200
4.774-2	VALERO MINGUEZ LUIS-M	ESCORTAZA Y FABRO, M.	3 7.200
7.991-7	VALERO OSTARIZ M-SOLEDA	ALMONACID D LA SIERRA	4 4.800
4.911-7	VALLE CALLEJO JOSE-LUIS	BORAU, J.L. (CINEASTA)	12 QU D 4.800
2.366-1	VALLEJO ARAZAO ALBERTO	MAGNITA DE	235 DA NO A 30.000
4.186-0	VALLEJO PUEYO TERESA-R	PIERRO, MARTIN	8 7.200
6.903-4	VALVERDE ALVAREZ JOSE-LUI	ALVIRA LASIERRA, M.	12 4.800
7.071-5	VALVERDE ALVAREZ JUAN-LUI	ALVIRA LASIERRA, M.	12 7.200
3.816-3	VANDIVER FLORES MARIANO-A	ALVIRA LASIERRA, M.	12 GRP 7.200
3.669-8	VAZQUEZ ALONSO JOSE-LUIS	PELAYO, TOMAS	1 BA SE PR 4.800
6.758-1	VAZQUEZ CAMINO MANUEL	ARANDA (CONDE DE)	55 9.600
4.990-5	VAZQUEZ ROY ARACELI	CERRADA (DOR)	7 3 TR OC 7.200
1.754-9	VEGA GONZALEZ LUIS-RAMON	CALVO SOTELO	18 S MATEO GALLEGO 7.200
1.856-6	VEGA GONZALEZ LUIS-RAMON	CALVO SOTELO	18 S MATEO GALLEGO 7.200
1.970-9	VEGA GONZALEZ LUIS-RAMON	CALVO SOTELO	18 S MATEO GALLEGO 7.200
4.748-1	VELA QUIROS SILVIA	TORRES, CAMINO DE LAS	29 O DT B 9.600
3.954-3	VELA ROMERO FRANCISCO-JOS	DUERO, RIO	41 SG B 7.200
1.920-2	VELILLA MURILLO SERGIO-AN	CALVO SOTELO	3 BARDALLUR 7.200
4.254-7	VELILLA PELAEZ ESTEBAN	ALERTA, AV. CESAREO	52 PR A 7.200
3.843-8	VELLO CHACOPINO M-PILAR	VICTORIA, FRANCISCO DE	12 4.800
2.028-2	VERA MEDIANO ANGEL	UR ROSAS	7 UTEBO 7.200
8.442-0	VERA TENTAS ALFREDO	DELICIAS	76 CU D 4.800
4.382-9	VI/JUALES AGREDA JOSE-M	CANTIN Y GAMBOA, FCO	5 PL IZ 7.200
5.007-0	VI/JUALES AGREDA JOSE-M	CANTIN Y GAMBOA, FCO	5 PL IZ 24.000
6.598-8	VI/JUALES AGREDA JOSE-M	CANTIN Y GAMBOA, FCO	5 PL IZ 4.800
4.607-2	VICARIO ORTEGA ROBERTO	GARCIA SANCHEZ, JOSE	16 TR IZ 4.800
4.127-5	VICENTE CONESA MANUEL-G	PINZON, HERMANOS	6 7.200
6.027-6	VICENTE GRACIA MANUEL	SAN JUAN DE LA PE/A	181 7.200
6.370-2	VICENTE MARTINEZ JOSE-M	ALBORAN, ISLA DE	6 4.800
4.049-8	VICENTE MORENO JUAN-JOSE	CORTES, HERMANOS	32 7.200
4.299-5	VICENTE PEREZ JUAN-JOSE	LOBATO (ESCULTOR)	42 PR F 18.000
4.044-6	VICENTE URBANO JUAN-CARLO	ASIN Y PALACIOS, MIG.	28 7.200
4.373-5	VIDAL GIMENEZ TOMAS	GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	9 11 TR C 7.200
6.421-7	VIEYTA BORAU HILARIO	SAN VICENTE PAUL	10 IZ SX B 4.800
3.939-5	VILA ROCA M-ISABEL	TORRES S LAMBERTO(URB)	10 7.200
4.594-4	VILCHEZ LAFUENTE GUILLERM	PAMPA, DE LA	6 7.200
5.053-0	VILLA BERMEJO M-GONZALO	ALFONSO, PEDRO	4 4.800
3.823-4	VILLA COLOMINA SAMUEL	BLANCA, JERONIMO	7 7.200
4.122-6	VILLALBA PROVENZA LUIS-D	VALENCIA, AVENIDA DE	30 1 TR A 7.200
4.363-3	VILLANOVA REBOLLAR ISIDRO	VALENCIA, AVENIDA DE	30 1 TR A 9.600
3.959-9	VILLAR BAQUERO JOSE-A	MADRES PLAZA DE MAYO	1 TR 3 19.200
4.420-6	VILLAR BAQUERO JOSE-A	MADRES PLAZA DE MAYO	1 TR 3 4.800
6.220-0	VILLAR BAQUERO JOSE-A	MADRES PLAZA DE MAYO	1 TR 3 7.200
1.728-8	VILLAR PUEYO HILARIO	ENSANACHE	300 SG DA 7.200
6.789-2	VINTANEL CONTE J-TOMAS	HIGUERA, TOMAS	4 SG DA 4.800
4.887-4	VINTANEL NOGUERAS M	HIGUERA, TOMAS	4 7.200
5.304-0	VIRTO MEDINA ANGEL-ALBERT	ARANDA (CONDE DE)	78 7.200
5.258-1	VIRTO MEDINA ANGEL-ALBERT	ARANDA (CONDE DE)	78 7.200
8.424-8	VISANZAY ROYO JOSE	PERREIRO, C. EMILIO	15 7.200
8.464-0	VISANZAY ROYO JOSE	PERREIRO, C. EMILIO	15 7.200
6.823-6	VISTEIRO ALVAREZ ANTONIO	PERREIRO, C. EMILIO	15 7.200
2.596-6	WESTERMEYER FLORES ALVARO	CENTRO	9 TR E 30.000
8.430-7	WORELLON ESCOBEDO JOSE AN	BELGICA	4 PR 4.800
4.160-1	YAGO ASIN ANTONIO-JOSE	25 BARRIO PURROY	63 PR E 7.200
3.905-9	ZARCA LAMPOL LUIS-ANGEL	BARDAJI, BERENGUER DE	13 PR E 7.200
6.422-0	ZAYAS REDONDO LORENZO	PIGNATELLI, RAMON	1 PR 4.800
4.642-6	ZHU RU-BO	BORAU, J.L. (CINEASTA)	15 1 CU C 7.200
4.797-5	ZHU RU-BO	BORAU, J.L. (CINEASTA)	15 1 CU C 7.200

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, 5.ª planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — La secretaria de la Comisión, Nieves Navarro Pardos.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 74.169

El recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 27 de diciembre, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de esta Unidad (sita en calle Fray Luis Amigó, 6, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los bienes muebles que a continuación se describen, embargados a los siguientes deudores:

Deudor: Moreno Záforas, José Antonio.

#### Lote único

—Una escuadradora con disco, marca "SCM", mod. SI-16-W, con guía paralela de 1.500, motor 7,5 HP de 380 V.

—Una máquina bisagradora con mesa de trabajo, usada. Motor "Alconza".

—Una bisagradora R-2, a 380 V.

—Un aspirador "Leo", de 2 CV, a 380 V.

—Una ensambladora AB-11.

—Un aspirador "Sansón", de 2 CV.

—Un generador de aire caliente W-140, serie 1409037, quemador de gasóleo, caja de aspiración y termostato de ambiente.

—Una fotocopiadora NP-1812, número de serie 22826907.

Tipo de subasta en primera licitación, 2.097.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.572.750 pesetas.

Depositario: Don José Antonio Moreno Záforas, con domicilio en polígono San Babil, nave 7 (Cocinas y Baños Moreno, S. L.), de Cuarte Huerva (Zaragoza).

Deudor: Moreno Molina, Ana Isabel.

#### Lote único

—Un tupí usado.

—Una traspaleta manual, de 2.000 kilos, marca "Inde", mod. 540X1150.

—Una ensambladora D-81V.

—Un alimentador Steffer-38.

—Un aspirador "Sansón".

—Una lijadora "Rupes".

—Un tupí sobremesa eje 40, con motor.

—Una chapeadora de cantos, "Cehisa", mod. EP-2.

—Un tupí, mod. T-110-A, a 380 V.

Tipo de subasta en primera licitación, 860.000.

Tipo de subasta en segunda licitación, 645.000 pesetas.

Depositario: Don José Antonio Moreno Záforas, con domicilio en polígono San Babil, nave 7 (Cocinas y Baños Moreno, S. L.), de Cuarte Huerva (Zaragoza).

Deudor: Boll Zaragoza, S. A. (María Guerrero, 17, 50009 Zaragoza).

#### Lote primero

Mobiliario consistente en:

—Dos mesas de oficina, color gris, con dos cajones cada una.

—Cuatro sillas de oficina, fijas, color rojo.

—Dos sillas de oficina, giratorias, tapizadas en color rojo.

—Dos armarios archivadores, con persiana, de 0,90 x 0,90 metros aproximadamente.

—Un armario archivador, con persiana, de 2 x 1,10 metros aproximadamente.

—Una máquina de escribir electrónica, marca "Olivetti", mod. CT-606.

—Un ordenador marca "Ada Computer", de 20 Mb, disquetera 5 1/4.

—Un monitor monocromo.

—Un teclado.

—Una impresora marca "Panasonic", mod. KX-P1180.

—Un fax marca "Olivetti", mod. TLM-720.

—Un contestador automático, marca "Amper", mod. CM-100.

### Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y Rioja

Núm. 72.108

Habiendo sido solicitada por el gestor administrativo don Guillermo Sánchez Cayla la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1993. — El presidente, José Luis Castilla Alcubilla.

### Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 72.089

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a la autorización en suelo no urbanizable de instalación de depósitos de gasóleo, en carretera de Valencia, kilómetro 13,200, instado por Fuel Services, S. A., en el municipio de Zaragoza.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, 5.ª planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — La secretaria de la Comisión, Nieves Navarro Pardos.

Núm. 72.090

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a la autorización en suelo no urbanizable de instalación de depósitos de gasóleo para suministro de calefacciones, instado por Javier García Torcal, en el municipio de Calatayud.

- Una pintura de Baqué, del año 1965, de 0,73 x 0,60 metros aproximadamente.
  - Una pintura decorativa, en tonos azulados, abstracta, de 0,50 x 0,40 metros aproximadamente.
  - Una sierra circular, marca "Magh", mod. TP-350, motor eléctrico y aspirador incorporado.
  - Una ensambladora para marcos, neumática, marca "Euro".
  - Un compresor presión 12 bar, número fabricación 1011960.
  - Un conjunto formado por compresor de 12 bar de presión, número fabricación 1011958, y dos pistolas barnizadoras.
  - Una sierra eléctrica "Black & Decker", modelo BD531.
- Existencias:
- Aproximadamente sesenta marcos para cuadros, de distintas medidas, formas y colores.
  - Aproximadamente 500 metros lineales de perfiles de madera para hacer marcos, de distintas medidas, formas y colores.
- Tipo de subasta en primera licitación, 473.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación, 354.750 pesetas.  
 Depositario: Don Tomás Bernad Láinez (Juan Pablo Bonet, número 7, 50006 Zaragoza).

#### Lote segundo

- El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle María Guerrero, 17.
- Tipo de subasta en primera licitación, 18.000.000 de pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación, 13.500.000 pesetas.
- La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:
- 1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.
  - 2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.
  - 3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.
  - 4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.
  - 5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.
  - 6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.
  - 7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.
  - 8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.
  - 9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.
  - 10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.
  - 11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.
  - 12.ª La adjudicación del derecho de traspaso del local se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso Pallarés Albiol.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 73.547

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 9000621 que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Contespán Eimar, S. A., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 116.059.990 pesetas, importe del crédito reconocido como preferente y con derecho de abstención en la suspensión de pagos, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 25 de noviembre de 1993, la subasta de bienes inmuebles de la deudora Contespán Eimar, S. A., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 21 de octubre de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el próximo día 22 de diciembre, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta capital (sita en avenida de las Torres, 22, segunda planta), sala de subastas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 153 a 156 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público mediante edictos.»

En cumplimiento de la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Finca 27.983, tomo 1.278, folio 19.

Urbana. — Finca con edificios industriales, que integran las parcelas de terreno números 12 y 13, en el plano parcelario de ordenación del denominado polígono industrial de Malpica-Santa Isabel, situado en el término municipal de Zaragoza, descrita en la inscripción sexta. Gravada con las limitaciones que indica la inscripción primera y afecta al pago que indican las notas al margen de las inscripciones quinta y sexta.

Valor de tasación: 409.897.800 pesetas.

Cargas subsistentes conocidas: 304.233.674 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 105.664.126 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 79.248.094 pesetas.

2.º El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

4.º El rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

La presente subasta de bienes inmuebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 153 a 156 del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre) y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la razón deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que

el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.<sup>a</sup> En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.<sup>a</sup> Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.<sup>a</sup> Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.<sup>a</sup> Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.<sup>a</sup> Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de la celebración de la subasta.

11.<sup>a</sup> La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

#### Núm. 73.197

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9200385, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Salvador Trasobares Puértolas, por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 1.755.855 pesetas de principal, más 369.164 pesetas de recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para costas a resultados, lo que hace un total de 2.325.019 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 24 de noviembre de 1993, la subasta de bienes propiedad del deudor Salvador Trasobares Puértolas, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sitios en avenida de San Juan de la Peña, 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia al deudor, su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

#### Lote núm. 1

Un vácuo (máquina de cocción al vapor de caramelos), marca "Hesala", tipo 111 A, número de fabricación 16.165, semiautomática, de 50 kilos.

Un depósito de glucosa de 12.000 kilos.

Una caldera de aceite térmico, marca "Konus".

Un vácuo marca "Balar".

Una mesa refrigeradora por agua, de 2 x 1 metros.

Una mesa caliente de 2 x 1 metros.

Una máquina de cilindros, con cinco juegos de moldes, marca "Montserrat".

Una máquina de cilindros, con tres juegos de moldes, marca "Borrell".

Valor de tasación, 2.540.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 2.540.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.905.000 pesetas.

#### Lote núm. 2

Una máquina de rodillos palillera, con tres juegos, con transportador enfriador, marca "Borrell".

Dos rodadoras o bastoneadoras, marca "Reig".

Una calibradora marca "Reig".

Una cortadora envolvente, marca "GD".

Una bañadora o recubridora de chocolate, marca "Lloveras", con túnel de enfriamiento.

Dos máquinas de envolver, marca "Seuba".

Valor de tasación, 2.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 2.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.650.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.<sup>o</sup> El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.<sup>o</sup> La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.<sup>o</sup> Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.<sup>o</sup> En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la segunda pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.<sup>o</sup> Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.<sup>o</sup> En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.<sup>o</sup> Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

#### Núm. 73.195

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9200627, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Maquinaria Márquez Gálvez, S. L., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 1.798.795 pesetas de principal, más 359.754 pesetas de recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para costas a resultados, lo que hace un total de 2.358.549 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 24 de noviembre de 1993, la subasta de bienes propiedad de la deudora Maquinaria Márquez Gálvez, S. L., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, en los locales de esta Unidad

de Recaudación Ejecutiva sitos en avenida de San Juan de la Peña, 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia al deudor, su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

*Lote núm. 1*

Un torno de producción, marca "Innovator", modelo T-4.  
 Un torno revólver, marca "PR", modelo 60.  
 Un torno copiator, "Ernault Somua", con equipos hidráulicos.  
 Un torno automático de producción, "Monforts", modelo KA-200/150.  
 Valor de tasación, 1.510.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en primera licitación, 1.510.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación, 1.132.500 pesetas.

*Lote núm. 2*

Una lapeadora "Universal Correa", modelo BC-1100.  
 Un torno revólver, marca "Urasa", modelo TR-22.  
 Un equipo de pintura, "Colrocaucho".  
 Una mandrinadora marca "Juaristi", modelo 75.  
 Un torno copiator, "Berdin".  
 Valor de tasación, 1.270.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en primera licitación, 1.270.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación, 952.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Láinez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la segunda pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 73.196

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9200007, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Manuel Val Marco, por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 1.488.172 pesetas de principal, más 299.297 pesetas de recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 1.987.468 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 24 de noviembre de 1993, la subasta de bienes propiedad del deudor Manuel Val Marco, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sitos en avenida de San Juan de la Peña, 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia al deudor, su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

*Lote núm. 1*

Una prensa de 50 toneladas, marca "Aitor", modelo "ERMM-50", número de fabricación 52085.  
 Una prensa de 25 toneladas, marca "Aitor", modelo "JMM/DM", número de fabricación 32151.  
 Un taladro de columna, marca "Ibarmia", modelo A-35, número 691-J.  
 Un torno revólver, modelo "Oneko 40".  
 Un compresor marca "Puska".  
 Una tronadora marca "Tejero", modelo T-250.  
 Una curvadora marca "Tejero", modelo 32 A.  
 Un torno cilíndrico marca "Pinacho", modelo 1 1/225.  
 Valor de tasación, 2.145.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en primera licitación, 2.145.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación, 1.608.750 pesetas.

*Lote núm. 2*

Un turismo marca "Mercedes Benz", mod. 280-E, matrícula Z-3571-Z.  
 Valor de tasación, 700.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en primera licitación, 700.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación, 525.000 pesetas.  
 2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Láinez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.  
 3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.  
 4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.  
 5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la segunda pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que

pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO SOCIAL

Núm. 69.168

Don Julián Rodríguez Rodríguez, secretario sustituto de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo núm. 994 de 1992 que se sigue en esta Sala, procedente del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza (autos número 634 de 1989), seguido a instancia de Francisco Navarrete Tejedor, contra Renfe, Ricardo Lafuente Maza, César A. Saldara y otros, en reclamación por convocatoria de traslados, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1993, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando en parte el recurso de interpuesto por Francisco Navarrete Tejedor, contra la sentencia de 10 de enero de 1992, con revocación en parte de la misma, debemos declarar y declaramos que la acción ejercitada lo fue en tiempo hábil, y, con desestimación de aquél en cuanto al Fondo, absolver a la parte demandada de la pretensión deducida en juicio.

Así por nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y encontrándose Rafael Bascón Cruzado, José Ramón Cano Barreiro, Juan Carlos Pérez Rivas, Manuel Jurado González, Jesús García González, José Domínguez García, Carlos Miguel Puente Azcutia, Ricardo Díaz Montenegro, Manuel Pérez Pardo, Eugenio Manzanero Alarcos, Antonio Samblas Hurtado, Juan Carlos Robles Pérez, José R. Martínez Ortiz, José Sánchez Villena, José R. Fuente Gascón, José L. Medina Barranco, Juan José Castro Serrano, José Luis Urrecho Torres, Enrique Córdoba Ramos, Francisco Antonio González Pardo, Julio Martínez Sáez y Paulino García Fernández en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario sustituto, Julián Rodríguez Rodríguez.

Núm. 69.994

Don Julián Rodríguez Rodríguez, secretario sustituto de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 982 de 1992 (autos núm. 238 de 1992), seguido a instancia de Pedro Juan Guimerá Esteban, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, La Fraternidad y la empresa Grima, S. A., sobre invalidez permanente absoluta, con fecha 3 de noviembre de 1993 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante Pedro Guimerá Esteban, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza de fecha 27 de junio de 1992, en virtud de demanda interpuesta por el anterior contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, La Fraternidad y la empresa Grima, S. A., sobre invalidez

permanente absoluta, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Grima, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario sustituto, Julián Rodríguez Rodríguez.

Núm. 71.008

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 889 de 1993 (autos núm. 814 de 1992), seguido a instancia de María Pilar Abad Pardo, contra el Instituto Nacional de Empleo y Mario Álvarez García, sobre desempleo, con fecha 2 de junio de 1993 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda promovida por María Pilar Abad Pardo contra el Instituto Nacional de Empleo y Mario Álvarez García, y debo absolver y absuelvo a la parte demandada de todas las pretensiones deducidas en su contra.»

Y para que conste y sirva de notificación a Mario Álvarez García, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Basilio García Redondo.

Núm. 71.984

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el número 941 de 1992 (autos 219 de 1992), seguidos a instancia de Pedro Huera Arce, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, INSALUD, la Mutua FREMAP y la empresa Papelera del Angel, sobre incapacidad laboral transitoria, con fecha 6 de octubre de 1993 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandada FREMAP, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, en virtud de demanda formulada por Pedro Huera Arce, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Salud, Mutua FREMAP y la empresa Papelera del Angel, S. A., sobre incapacidad laboral transitoria, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia, con pérdida del depósito constituido, condenando en costas a la recurrente, incluidos honorarios del letrado de la parte recurrida-impugnante.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Papelera del Angel, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Basilio García Redondo.

## SECCION SEXTA

### L U N A

Núm. 73.529

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1993, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas:

— Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

— Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de alcantarillado, recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos y cementerio.

— Ordenanzas reguladoras de los precios públicos por suministro de agua potable a domicilio, vados y piscinas municipales.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, los acuerdos provisionales y las ordenanzas modificadas quedan expuestas al público durante treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno.

En base a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en el caso de no presentarse reclamaciones tales acuerdos provisionales quedarán elevados a definitivos.

Luna, 26 de noviembre de 1993. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasiera.

**SANTA CRUZ DE MONCAYO**

Núm. 73.509

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1993, ha aprobado con carácter inicial el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante contratación directa, con carácter de urgencia, de las obras de proyecto inicial y complementario de colector de aguas residuales en Santa Cruz de Moncayo. Dicho pliego se expone al público durante ocho días, transcurridos los cuales se entenderá definitivamente aprobado si no se hubiere presentado ninguna reclamación.

Santa Cruz de Moncayo, 24 de noviembre de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Miranda Casaus.

**TORRES DE BERRELLÉN**

Núm. 73.748

Este Ayuntamiento, en sesión de 26 de noviembre de 1993, ha aprobado la modificación de impuestos, tasas y precios públicos para el ejercicio de 1994.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de haciendas locales, para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días, a contar de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torres de Berrellén, 29 de noviembre de 1993. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 4**

Núm. 73.545

Cédula de citación

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio verbal número 594 de 1993-A, instados por Comunidad de propietarios de casa 42 de la calle San Antonio Abad, de Zaragoza, contra Rafael Alcaine Milián y Pilar Cubero Lahoz, en actual paradero desconocido, he acordado se cite a Rafael Alcaine Milián y Pilar Cubero Lahoz para que el próximo día 16 de diciembre, a las 10.00 horas, comparezca en autos a fin de practicar juicio verbal, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados Rafael Alcaine Milián y Pilar Cubero Lahoz, en actual paradero desconocido, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

Núm. 65.697

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 121 de 1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el procurador señor Peiré, contra la compañía mercantil Pretensadas TAGS, S. A. L., Vicente Torres Gómez, María José Sánchez Cabrejas, Angel García Navascués, María del Castillo Aznar Cuartero, Francisco Javier Serrano Pérez, María Pilar Cardiel Celimendi, Crispín Serrano Chueca, Carmen Pérez Pueyo, Natividad Navascués Solares y Marcelino Torres García, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas para intereses y costas, y en los que, respecto a la ejecutada Natividad Navascués Solares, se trabó embargo sobre casa de planta baja con corral en la carretera a Tabuena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.054, folio 123, finca registral número 4.668, y en cuanto al ejecutado Marcelino Torres García, se trabó embargo sobre las fincas reseñadas a continuación, sitas en término municipal de Fuendejalón:

1. Campo en la partida "Pintado", de 54 áreas 69 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.054, folio 245, finca registral número 4.724.
2. Viña en la partida "Planilla", de 70 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.191, folio 36, finca registral número 5.268.
3. Viña en la partida "Planilla", de 1 hectárea 32 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.191, folio 38, finca registral número 5.269.
4. Viña en la partida "Pintado", de 46 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.191, folio 40, finca registral número 5.275.
5. Mitad indivisa de campo en la partida "Cantera Mola", de 50 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el tomo 926, folio 219, finca registral número 4.313.

6. Mitad indivisa de viña en la partida "Mirasol", de 28 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 926, folio 221, finca registral número 4.314.

7. Mitad indivisa de viña en la partida "Somada", de 28 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 926, folio 223, finca registral número 4.315.

8. Mitad indivisa de viña en la partida "Pozairón", de 14 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el tomo 926, folio 225, finca registral número 4.316.

9. Mitad indivisa de viña en la partida "Matacalvos", de 21 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el tomo 926, folio 227, finca registral número 4.317.

10. Mitad indivisa de bodega en la partida "Bajas", número 65, de superficie ignorada. Inscrita en el tomo 926, folio 229, finca registral número 4.318.

11. Mitad indivisa de casa en la calle Arboleda, sin número, de superficie ignorada. Inscrita en el tomo 926, folio 231, finca registral número 4.319.

12. Mitad indivisa de casa y corral en la calle de las Parras, sin número, de superficie ignorada. Inscrita en el tomo 926, folio 233, finca registral número 4.320.

13. Campo en la partida "Casallos", de 49 áreas 63 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.259, folio 239, finca registral número 5.961.

14. Campo en la partida "Santa Bárbara", de 35 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.259, folio 240, finca registral número 5.962.

15. Campo en la partida "Cabezo del Olivo", de 1 hectárea 32 áreas 35 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.275, folio 133, finca registral número 6.103.

16. Casa en la calle de las Parras, números 3 y 5, de 235 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 1.344, folio 139, finca registral número 6.761.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de Angel García Gracia, difunto cónyuge de Natividad Navascués Solares, y a los herederos desconocidos de Engracia Gómez Aznar, difunta cónyuge de Marcelino Torres García, y a los efectos establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz.

**JUZGADO NUM. 9**

Núm. 65.960

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 583 de 1990 se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Segucor, S. L., representada por la procuradora doña M. Carmen Ibáñez Gómez, contra María Dolores Roque Castel y Gregorio Abadía Periset, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a hostelería y denominado "Restaurante Puerta Cineja", sito en esta ciudad (calle Mártires, número 10, bajo), y cuyo propietario es Constanancio Martínez Martín. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Once mesas de madera, de 1,30 x 0,80 metros. Valoradas en 22.000 pesetas.

3. Sesenta sillas de madera, tapizadas. Valoradas en 30.000 pesetas.

4. Un horno de convección, marca "Convex". Valorado en 15.000 pesetas.

5. Una cámara frigorífica, de obra, sin marca visible. Valorada en 20.000 pesetas.

Total valoración, 587.000 pesetas.

Respecto al derecho de traspaso se hace constar que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1994, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados María Dolores Roque Castel y Gregorio Abadía Periset, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9** Núm. 65.718

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 613 de 1993, promovido por Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra Jaime Martorell López, María Teresa González Pina y Aurora Pina Bosch, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a los demandados Jaime Martorell López y María Teresa González Pina, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz.

**JUZGADO NUM. 9** Núm. 65.721

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de septiembre de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil número 174-C de 1993, promovidos por CAZAR, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado don José Joaquín Sancho Bergua, contra Juan Carlos Moreno Berdascas y Ana Isabel de la Calle Sánchez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda formulada por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, debo declarar y declaro la resolución del contrato de alquiler de caja de seguridad otorgado el 19 de agosto de 1981 entre Juan Carlos Moreno Berdascas y Ana Isabel de la Calle Sánchez y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con expresa imposición a los demandados de todas las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9** Núm. 65.961

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 300 de 1992-C, que se tramita en este Juzgado a instancia de María Pilar Cabeza Irigoyen, en representación de Guk-Plast, S. A., se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a la demandada Julio Estrada, S. L., que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por el siguiente bien:

Una máquina de inyección de plástico, marca "Margarit", de 150 toneladas de presión, modelo 150-450, chasis 3950-6. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lo que se comunica a la demandada a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación de la presente cédula pueda pagar a la acreedora, liberando los mismos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que sirva de notificación a los fines y término acordados a la demandada Julio Estrada, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación, expido la presente cédula en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 9** Núm. 65.963

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 802 de 1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Luis del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI), contra Manuel Lechuga Martínez y María Josefa González Guapo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. — Piso principal, número 1, en la planta alzada de calle Casta Alvarez, números 95, 97 y 99, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.058, folio 4, finca 47.804. Valorado en 3.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, de Zaragoza) el día 27 de enero de 1994, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 3.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados Manuel Lechuga Martínez y María Josefa González Guapo, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10** Núm. 65.967

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 218 de 1993, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal, siendo demandados Fernando Hernández Sebastián y Mercedes Pérez Royo, con domicilio en Zaragoza (calle Cesáreo Alierta, número 44, escalera 3, 9.ª C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 1. — Participación indivisa de 0,14 %, con el uso exclusivo del trastero número 116, en la planta de sótano —2 y —1, de un edificio de dos casas en esta ciudad, avenida de Cesáreo Alierta, números 42 y 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.941, folio 69, finca 121-264. Valorada en 1.150.000 pesetas.

Urbana número 2. — Participación indivisa de 0,35 %, con el uso exclusivo del aparcamiento número 116, en la planta de sótano —2 y —1, de un edificio de dos casas en esta ciudad, avenida de Cesáreo Alierta, números 42 y 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.941, folio 68, finca 121-263. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Total de valoración, 4.450.000 pesetas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 65.732

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en el expediente de suspensión de pagos número 4 de 1993-D, promovido por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de Torabel, S. L., dedicada a la actividad de comercialización, importación y exportación de productos alimenticios y cualquier otra mercancía, domiciliada en calle Santa Orosia, núm. 38, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 65.157

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de octubre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos que con el número 133 de 1993-A, de juicio ejecutivo, se siguen en este Juzgado, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Hernández Ibáñez, contra Touriño Araujo, S. A.; Fernando Touriño Fuentes; Julia Araujo Lorenzo; Inver Aragón, S. A.; Inmobiliaria General Castilla, S. A., y Todobús Servicio, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Touriño Araujo, S. A.; Fernando Touriño Fuentes; Julia Araujo Lorenzo; Inver Aragón, S. A.; Inmobiliaria General Castilla, S. A., y Todobús Servicio, S. A., para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 636.585 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en estrados si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas Inver Aragón, S. A.; Inmobiliaria General Castilla, S. A., y Todobús Servicio, S. A.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 65.381

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 93 de 1993, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«En la ciudad de Zaragoza a 15 de octubre de 1993. — Vistos por el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio verbal número 93 de 1993-B, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Fray Juan Regla, 27, de esta ciudad, representada por la procuradora señora Hueto Sáenz, contra José Manuel Pina Martínez y demás herederos desconocidos de Isabel Martínez Rodríguez y herencia yacente de la misma, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de propietarios de la casa número 27 de la calle Fray Juan Regla, de Zaragoza, representada por la procuradora señora Hueto Sáenz, contra José Manuel Pina Martínez y demás herederos desconocidos y herencia yacente de Isabel Martínez Rodríguez, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 20.000 pesetas, más los intereses legales calculados en la forma en que se ha razonado en el fundamento de derecho segundo, así como al pago de las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese en legal forma a las partes esta sentencia, contra la que no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Alfonso Ballestín Miguel.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Manuel Pina Martínez y demás herederos desconocidos y herencia yacente de Isabel Martínez Rodríguez, expido el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Pilar Lacasa.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 65.604

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de octubre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 579 de 1993-D, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Bankinter, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid y defendida por el letrado señor Cavero Caro, siendo demandados Aragonesa de Maquinaria, S. L., Mario Alberto Hormigón Langarica, Presentación Langarica Pérez y Antonio Martínez Aguado, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Aragonesa de Maquinaria, S. L., Mario Alberto Hormigón Langarica, Presentación Langarica Pérez y Antonio Martínez Aguado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Bankinter, S. A., de la cantidad de 7.974.727 pesetas, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a los ejecutados.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado Antonio Martínez Aguado, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 65.731

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 555 de 1993, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«En Zaragoza a 8 de octubre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo que con el número 555 de 1993 se siguen en este

Juzgado a instancia de Pintosmar, S. L., representada por la procuradora doña María Pilar Amador Guallar y defendida por el letrado don José Javier Benaisa Gómez, contra Fersk Fisk España, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Pintosmar, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada Fersk Fisk España, S. A., para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 18.143.928 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales y costas que se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Fersk Fisk España, S. A., expido el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Pilar Lacasa.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 65.600**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo que con el número 740 de 1993-B se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina y defendida por la letrada señora Serrano Espluga, contra José Miguel Lacruz Alonso, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado José Miguel Lacruz Alonso, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 1.135.206 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado José Miguel Lacruz Alonso.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria judicial.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 65.968**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 727 de 1993-A, a instancia de BBV, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don José Alfonso Lozano, contra Armando Ubide Gibanel, María Angeles Abadía Ibáñez y la entidad Zaraser Correduría de Seguros, S. L., sobre reclamación de cantidad.

Y por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los demandados Armando Ubide Gibanel, María Angeles Abadía Ibáñez y Zaraser Correduría de Seguros, S. L., para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 65.607**

El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 412 de 1993-B, de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora señora Bosch Iribarren, contra Francisco Fron Bielsa y María Teresa Aznar Villuendas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> El valor de la tasación es de 6.440.000 pesetas.
- 2.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 3.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.<sup>a</sup> Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Número 60. — Piso segundo A, en la segunda planta superior, de 87,41 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,20 %, y linda: derecha entrando, patio de manzana; izquierda, calle Sancho Arroyo; fondo, piso B del portal 1 y un patio interior de luces, y frente, piso B del portal 2, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y otro patio interior de luces. Lleva anejos el aparcamiento número 20 y el cuarto trastero número 20, de 12,19 y 3,86 metros cuadrados de superficie útil, respectivamente, ambos en la planta de sótano. Inscrito al tomo 4.187, libro 65, folio 54, finca número 4.294, a favor de Francisco Fron Bielsa y su esposa, María Teresa Aznar Villuendas. Corresponde a una urbana de esta ciudad, en el barrio de Las Fuentes, calle Sancho Arroyo, sin número, portal 2.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada, para el supuesto de ser negativa la notificación personal.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Núm. 73.853**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 598 de 1993, instados por Ana Cristina Gonzalo Iborte y siete más, contra Cableados y Servicios, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta 5.<sup>a</sup>, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Cableados y Servicios, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 62.081**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 236 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 15 de octubre de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Alfonso Lara Rosa y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 825 de 1993, seguidos contra Remolques y Caravanas Zaragoza, S. L.

Segundo. — Que la conciliación de 20 de agosto de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 2.292.893 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117, de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil

previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la conciliación dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 2.292.893 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Remolques y Caravanas Zaragoza, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 62.082

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 219 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1993.

Antecedentes de hecho:  
Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Antonio Jesús Martínez Escús, solicitando ejecución en los presentes autos número 390 de 1993, seguidos contra C. B. Ordanova, S. A.

Segundo. — Que la sentencia de 22 de julio de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 66.842 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 66.842 pesetas en concepto de principal, más la de 15.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora C. B. Ondanova, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.587

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 567 de 1993, seguidos a instancia de Rafael González Linares, contra Construcciones y Promociones Jesús Luis Grima, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 179 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 26 de octubre de 1993. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza, con asistencia del secretario que refrenda.

Llamadas las partes, comparece don Rafael González Linares, asistido por el letrado don Gregorio Hervás Castro, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Hechos probados: Se tienen por probados los hechos alegados en la demanda.

Fundamentos jurídicos: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias, no habiendo comparecido la parte demandada, ni en consecuencia probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda.

En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Construcciones y Promociones Jesús Luis Grima a que abone a la parte actora la cantidad de 181.089 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a Construcciones y Promociones Jesús Luis Grima, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.233

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 247 de 1993 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora, Silvia Masa Sauce, solicitando ejecución en los presentes autos número 382 de 1993, seguidos contra Infordisk, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de fecha 20 de julio de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 269.876 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido

del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 269.876 pesetas en concepto de principal, más la de 24.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Infordisk, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2** Núm. 66.234

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 249 de 1993 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora, Antonio Carrillo Gabás, solicitando ejecución en los presentes autos número 478 de 1993, seguidos contra José Ignacio Rueda Ortiz.

Segundo. — Que la sentencia de fecha 23 de julio de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 2.709.621 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido

del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 2.709.621 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación al deudor José Ignacio Rueda Ortiz, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### SINDICATO DE RIEGOS DE BELCHITE

Núm. 73.528

El presidente de la Comunidad de Regantes de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes de Belchite para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la entidad el próximo día 11 de diciembre, a las 21.00 horas, de acuerdo con los artículos 45 y 54 de las Ordenanzas, en primera convocatoria y con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año pasado.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas del pasado año.
- 4.º Acordar lo que convenga para un mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución para riego en el año corriente.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las 22.00 horas y en el mismo local.

Belchite, 26 de noviembre de 1993. — El presidente de la Comunidad, Manuel Gálvez Garcés.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	38.500
Anuncios por reproducción fotográfica:	20.500
Una página	
Media página	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial